

**Análisis Del Proceso De Seguimiento Y Evaluación Del Esquema De Ordenamiento
Territorial Del Municipio De Chachagüí**

Olga Yamile Tobar Almeida

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de las Ciencias administrativas

Monografía

Mg. Nelson Orlando Narvárez Mora

Pasto, Nariño

13 de diciembre de 2023

Índice de contenido

<i>Dedicatoria</i>	6
<i>Tema</i>	7
<i>Resumen</i>	8
<i>Abstract</i>	9
<i>Introducción</i>	10
1. Planteamiento del Problema	12
1.1. Descripción.	12
1.2 Formulación	21
2. Objetivos	23
2.1 Objetivo General	23
2.2 Objetivos Específicos	23
3. Justificación	24
4. Estado del Arte	30
Antecedentes	30
5. Marco Referencial	35
5.1 Marco Contextual	35
5.2 Marco Teórico	37
Territorio	38
Desarrollo Sostenible	40
Territorios sostenibles	40
Gestión territorial	40
La Planificación Territorial.....	41

Ordenamiento Territorial	42
Seguimiento	46
Evaluación	46
Documento de Seguimiento y Evaluación	47
5.3 Marco Legal.....	47
6. Metodología.....	53
6.1 Tipo de Estudio	53
6.2 Fuentes y Técnicas	53
7. Análisis y Discusión de Resultados	55
7.1 Archivo Técnico Histórico para la Gestión Territorial en el Municipio de Chachagüí	55
7.2 Análisis de Suficiencia del Esquema de Ordenamiento Territorial	73
7.3 Análisis de Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial	96
Conclusiones	103
Recomendaciones.....	104
Bibliografía.....	106

Índice de figuras

Figura 1 Geografía de territorio del Municipio de Chachagüí.....	16
Figura 2 Cabecera municipal de Chachagüí	20
Figura 3 Árbol de problema.....	22
Figura 4 Las cinco Dimensiones del Territorio de Chachagüí	35
Figura 5 Marco teórico o conceptual	38
Figura 6 Funciones del Territorio	39
Figura 7 Dimensiones y atributos en el ordenamiento territorial	44
Figura 8 Componente uno del expediente	45
Figura 9 Componente dos del Expediente Municipal.....	46

Índice de tablas

Tabla 1 Resumen del estado del arte.....	30
Tabla 2 Categorías de la Planificación territorial.....	41
Tabla 3 Descripción del Marco legal	47
Tabla 4 Cuadro Metodológico	53
Tabla 5 Matriz Documentos del EOT	57
Tabla 6 Matriz de Estudios Técnicos.....	59
Tabla 7 Matriz de Regulación.....	67
Tabla 8 Información de seguimiento	70
Tabla 9 Información histórica de la planeación.....	71
Tabla 10 Identificación	74
Tabla 11 Matriz para la identificación de la macro y la microestructura del EOT.....	75
Tabla 12 Análisis de Contenidos EOT.....	78
Tabla 13 Visión por dimensión.....	78
Tabla 14 Componente general	82
Tabla 15 Clasificación del territorio	88
Tabla 16 Identificación de zonas (Protección, Patrimonio Histórico, Amenazas y Riesgo).	89
Tabla 17 Componente urbano.....	91
Tabla 18 Componente rural.....	94
Tabla 19 Identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal.....	97
Tabla 20 Aplicación de la matriz al documento EOT municipal.....	97

Dedicatoria

A mi Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional, gracias mi amado padre celestial, porque a ti te debo todo lo que soy y seré.

A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su apoyo y cariño sin importar nuestras diferencias.

A mi hija a quien amo con toda mi alma, por ser esa persona que llegó a mi vida a darle sentido de lucha y perseverancia, por ser cariñosa, humilde, comprensiva y colaborativa con su familia y la sociedad, fue y es el pilar de mis luchas, batallas, es quien me impulsa en todo momento a continuar por los sueños e ideales, es mi consejera, mi confidente, mi amiga es el amor de mi vida. Gracias mi amada hija por aportar tu granito de arena a esta investigación.

Llena de alegría, amor y esperanza, dedico este proyecto a cada uno de mis seres queridos, quienes han sido mis principales apoyos para seguir adelante, gracias por confiar en mí y por ser parte importante de mi vida.

Tema

El caso de estudio de este proyecto es el Marco de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí, que se encuentra en el Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), conocido como método de investigación denominado Capacidad Institucional en la Administración Pública; por su importancia radicada en el progreso y bienestar de los pueblos, y en su contribución al orden y desarrollo de los territorios nacionales y locales; además es un insumo que permite la revisión, ajuste y manejo de los procesos de la Planificación Territorial.

Resumen

El ordenamiento territorial es sustancial para el desarrollo comunitario sostenible. La monografía “Análisis del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Chachagüí” profundiza un estudio importante del ordenamiento territorial en esta región.

Así mismo, se estructura en torno a tres objetivos específicos: la consolidación del archivo técnico de la gestión territorial, el análisis de suficiencia y articulación de datos, y la formulación de recomendaciones para el proceso de ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Cada uno de estos objetivos se aborda detalladamente y se apoya en evidencia concreta recopilada en el municipio de Chachagüí.

Las observaciones y recomendaciones se realizan teniendo en cuenta sus características geográficas, sociales y económicas del sector, que contribuyen a la preeminencia y aplicabilidad local. Se reconoce que cada zona geográfica tiene desafíos únicos, y por ello, lo que se busca es brindar soluciones acordes a la realidad.

El objetivo de este trabajo es fortalecer la planificación territorial en el municipio de Chachagüí y potenciar el debate sobre la importancia del Ordenamiento Territorial en el desarrollo comunitario sostenible. Además, se pretende que este sea presentado como un recurso valioso para otros territorios que enfrentan desafíos similares a estos, como son: la desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial y la ausencia del Seguimiento y Evaluación al (EOT). Las investigaciones y recomendaciones que se presentan buscan allanar el camino hacia un futuro equitativo, sostenible y cohesionado en el municipio de Chachagüí.

Abstract

Land use planning is essential for sustainable community development. The monograph "Análisis del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Chachagüí" (Analysis of the Monitoring and Evaluation Process of the Land Use Planning Scheme in the Municipality of Chachagüí) deepens an important study of land use planning in this region

It is also structured around three specific objectives: the consolidation of the technical file of territorial management, the analysis of data sufficiency and articulation, and the formulation of recommendations for the EOT adjustment process. Each of these objectives is addressed in detail and is supported by concrete evidence collected in Chachagüí.

The observations and recommendations are made taking into account the geographic, social and economic characteristics of the sector, which contribute to local preeminence and applicability. It is recognized that each geographic area has unique challenges, and therefore, what is sought is to provide solutions according to the reality.

The objective of this work is to strengthen Territorial Planning in the Municipality of Chachagüí and to promote the debate on the importance of Territorial Planning in sustainable community development. In addition, it is intended to be presented as a valuable resource for other territories facing similar challenges, such as: the outdated Territorial Planning Scheme and the absence of Monitoring and Evaluation of the EOT. The research and recommendations presented here are intended to pave the way for an equitable, sustainable and cohesive future in the Municipality of Chachagüí.

Introducción

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chachagüí, al igual que en muchas otras regiones, se somete a un proceso de seguimiento y evaluación periódica. Este proceso tiene como objetivo evaluar la implementación del EOT, identificar desviaciones y logros en relación con los objetivos de desarrollo territorial y proponer ajustes necesarios para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible en la región. Sin embargo, a pesar de la relevancia de este proceso, se han identificado desafíos significativos que afectan su eficacia y eficiencia.

Esta investigación titulada "Análisis del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Chachagüí", se enfoca en abordar estas problemáticas y explorar cómo se puede mejorar la planificación y gestión territorial en Chachagüí a través de una evaluación crítica y una serie de recomendaciones fundamentadas.

Este trabajo se estructura en torno a la consolidación de un archivo técnico completo de la gestión territorial, el análisis de suficiencia y articulación de datos, y la formulación de recomendaciones estratégicas. Cada uno de estos aspectos se aborda con detalle a lo largo del documento, con el objetivo de ofrecer una visión integral de la situación actual del proceso de seguimiento y evaluación del EOT en Chachagüí y, a su vez, proporcionar pautas claras para su mejora.

El análisis y las recomendaciones formuladas se basarán en datos concretos y evidencia recopilada en el contexto de Chachagüí, con el fin de garantizar su relevancia y aplicabilidad en el ámbito local. Además, se considerarán las particularidades sociales, económicas, geográficas, culturales y ambientales de la región, reconociendo que cada territorio tiene sus propios desafíos y oportunidades.

El presente proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de la política territorial en el Municipio de Chachagüí, y al mismo tiempo potenciar la discusión sobre la importancia de la Planificación Territorial en el desarrollo comunitario, y qué tan suficiente ha sido la capacidad institucional de la Administración Municipal.

1. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción.

La importancia del ordenamiento territorial radica en varios aspectos que se configuran en la planificación del desarrollo de áreas urbanas y rurales, permitiendo a las autoridades locales y regionales crear estrategias y planes para un crecimiento sostenible que se definen mediante un marco legal; el control del uso del suelo adecuadamente, previniendo la ocupación desordenada y promoviendo un desarrollo equilibrado al definir zonas para viviendas, comercios, industrias y espacios verdes (Santana, 2004).

Maldonado et al. (2006) agrega que la gestión ambiental sostenible incluye aspectos ambientales en la planificación urbana, protegiendo los recursos naturales y el medio ambiente; Además, la distribución equitativa de beneficios y cargas fomentan la distribución justa de beneficios y cargas del desarrollo urbano, asegurando que los propietarios de terrenos contribuyan equitativamente a la infraestructura y servicios públicos; La vivienda de interés social aborda la necesidad de vivienda asequible al establecer políticas y porcentajes de suelo destinados a la construcción de viviendas para sectores de bajos ingresos; la gestión del riesgo en áreas propensas a desastres naturales, protegiendo a la población y previniendo daños.

Por otro lado, contempla el desarrollo económico planificado permitiendo la creación de zonas industriales y comerciales, impulsando la inversión y el empleo; la participación ciudadana de la comunidad en decisiones relacionadas con el ordenamiento territorial, dando voz a las comunidades locales (Maldonado et al., 2006).

En este sentido, el ordenamiento territorial en Colombia está regulado por la Ley 388 de 1997 (Congreso de Colombia, 1997), “conocida como la ‘Ley de Desarrollo Territorial’”, establece unas bases para direccionar una planificación adecuada del desarrollo en las áreas

urbanas y rurales del país (Maldonado, 2008).

Por otro lado, la Ley 1454 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011) “considerada [Ley de Ordenamiento Territorial]”, complementa y modifica varios aspectos relacionados con el ordenamiento territorial en el país, buscó fortalecer y mejorar la planificación y gestión del territorio en Colombia.

Esta Ley, estableció disposiciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso del suelo, surgió como un intento importante de reformar y fortalecer el sistema de ordenamiento territorial en el país. Sin embargo, la capacidad institucional para implementar y hacer cumplir esta ley y la Ley 388 de 1997 varió en diferentes municipios y regiones de Colombia (Hernández & Martínez, 2015).

Adicionalmente, en varias ocasiones las autoridades locales y regionales lograron aprovechar la ley para mejorar sus procesos de planificación urbana y territorial. Lo que incluyó la creación de instrumentos como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y la promoción de un desarrollo más equilibrado y sostenible en sus territorios, está sirvió como base para dar importancia a la participación ciudadana en estos procesos, permitiendo una mayor inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios.

En relación con los municipios de Colombia en el contexto de la Ley 1454 de 2011 y el ordenamiento territorial, se pueden identificar algunas tensiones, problemas, debilidades o limitaciones que en algunos casos se trasladaron desde la Ley 388 de 1997, como la limitación de recursos en muchos municipios que debían enfrentar restricciones técnicas y financieras para implementar plenamente los requisitos de la ley, dificultando la planificación y la gestión adecuada del territorio (Hernández & Martínez, 2015). Para lo cual particularmente en el municipio de Chachagüí la situación no sería ajena a estos fenómenos, ni tampoco lo sería para

los siguientes.

Se sumaría la contraposición de intereses políticos o económicos locales entrando en conflicto con los objetivos de planificación territorial, dificultando la implementación de medidas efectivas, por otro lado, la complejidad legislativa relacionada con el ordenamiento territorial dificulta la comprensión y la aplicación uniforme de la ley (Hernández & Martínez, 2015).

Chachagüí hace parte de los municipios que como señalan Hernández y Martínez (2015), la coordinación interinstitucional entre diferentes entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional generaron sesgos y desafíos en la implementación efectiva de la ley.

Por otro lado, la aplicación estricta o al menos en buena medida de la ley ha estado en gran parte atada a la voluntad política, los recursos disponibles y las capacidades técnicas de las autoridades locales y regionales.

Ahora bien, además de los desafíos específicos mencionados anteriormente, la situación del Municipio de Chachagüí se ve agravada por la falta de un marco de planificación territorial actualizado y adecuado, es decir, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente aprobado por el Concejo Municipal de Chachagüí en el Acuerdo 437 del año 2004, no refleja de manera precisa y completa la realidad actual del municipio. Puesto que la población ha crecido en conjunto con las dinámicas sociales, económicas y ambientales que también han evolucionado, por lo que este EOT existente se ha vuelto insuficiente para abordar las necesidades y desafíos actuales de la comunidad.

De tal modo que la obsolescencia del EOT genera inadecuaciones y vacíos que se manifiesta en varios aspectos como el crecimiento no planificado que surge del crecimiento poblacional y la consiguiente expansión de la cabecera municipal y de las zonas rurales que no

han sido gestionadas de manera planificada. (Bolaños & Rosero, 2017), señalan que el EOT no contempla una visión territorial coherente. Conllevado a la ocupación desordenada del suelo y la falta de servicios básicos, como agua potable y alcantarillado, lo que a su vez aumenta el riesgo de enfermedades y la carga económica para los residentes.

En cuanto al Riesgo de Desastres, existen vacíos por la falta de una planificación territorial actualizada, lo que aumenta la vulnerabilidad del municipio ante eventos naturales, como inundaciones y deslizamientos de tierra. La baja congruencia y ausencia de regulaciones y restricciones claras sobre el uso del suelo en áreas de riesgo han conllevado a la ocupación peligrosa de zonas propensas a desastres no únicamente por la población de escasos recursos, sino también por parte de personas con alto poder adquisitivo. No existe un modelo estructurado de ocupación (Bolaños & Rosero, 2017).

Otro factor determinante del desarrollo del municipio se direcciona hacia la producción. Chachagüí presenta escasez de alimentos y una movilidad limitada, puesto que la infraestructura de transporte rural deteriorada limita la movilidad de los agricultores y dificulta la distribución de productos agrícolas al mercado (figura 1), contribuyendo a la escasez de alimentos tanto en la cabecera municipal como en las áreas rurales, afectando la seguridad alimentaria de la población. Las carencias identificadas no han tenido el impacto deseado, debido a que no se coordina el EOT con las necesidades reales del municipio (Bolaños & Rosero, 2017).

Como consecuencia, se incrementan las brechas socioeconómicas, generando desigualdad e inequidad que, en este sentido, se asocian directamente a la falta de una planificación efectiva del desarrollo territorial, por lo que se han agravado las brechas socioeconómicas en el municipio y la población rural, en particular, se enfrenta a condiciones de vida precarias y limitadas oportunidades de progreso.

Adicionalmente, se presentan dificultades de implementación de acuerdos locales, es decir, las acciones se han limitado a realizar modificaciones o esfuerzos mediante acuerdos municipales para abordar algunos de estos problemas. Sin embargo, la falta de un EOT actualizado limita la capacidad de implementación efectiva de soluciones a largo plazo, y los acuerdos no pueden reemplazar la necesidad de un plan de ordenamiento territorial adecuado y actualizado a las necesidades reales del municipio. Las políticas que se establezcan en la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial deberán ir en correspondencia con las políticas nacionales como las de vivienda, gestión del riesgo, plan nacional de biodiversidad, entre otras (Bolaños & Rosero, 2017).

Figura 1

Geografía de territorio del Municipio de Chachagüí



Nota: La figura muestra la geografía física y la vía principal del territorio del municipio de Chachagüí – Nariño. Fuente: Earthstar Geographics | Esri, HERE, Garmin, Foursquare, METI/NASA, USGS (2022).

Es claro que, en este contexto, el Municipio de Chachagüí enfrenta desafíos significativos que requieren respuestas integrales y sostenibles en el corto, mediano y largo plazo. La revisión

y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial se presenta como una necesidad urgente para abordar estos problemas y garantizar un desarrollo territorial equitativo, sostenible y armonioso para todos sus habitantes, que articule objetivos, estrategias y proyectos que permitan alcanzar las metas propuestas y que tengan relación con los principios que persigue el ordenamiento territorial a través del EOT (Bolaños & Rosero, 2017).

Es fundamental llevar a cabo un análisis profundo que abarque el proceso de seguimiento y evaluación del EOT existente, identificando las deficiencias en su implementación y las oportunidades de mejora, para direccionar la consolidación de un archivo técnico completo de la gestión territorial y a la formulación de recomendaciones concretas que guíen el proceso de ajuste del EOT mediante el análisis concienzudo y contextualizado. Puesto que la problemática que enfrenta Chachagüí en relación con su ordenamiento territorial es multifacética y compleja, ya que abarca la falta de un EOT actualizado y efectivo que repercute significativamente en la calidad de vida de la población y en el desarrollo general del municipio.

En cuanto a la aplicación del Decreto 1232 de 2020, enmarca primordialmente las normas y regulaciones relacionadas con la planificación y el ordenamiento territorial en Colombia. Su objetivo principal es proporcionar directrices y pautas para la gestión del suelo, la planificación urbana y el desarrollo sostenible en el país. Sin embargo, persisten las fallas, falencias, tensiones y/o problemas que de las localidades municipales y sobre todo en Chachagüí se han presentado: Iniciando por la desactualización del EOT en el municipio, se adiciona que la diversidad de realidades geográficas y sociales dificultan la aplicación de un solo conjunto de normas urbanísticas, lo que puede no ser adecuada para abordar las necesidades y desafíos específicos de cada región, puesto que una de las grandes fallas existentes es la ausencia de reconocimiento de las particularidades regionales que parten de la mística social y su reconocimiento cultural

(Porto-Gonçalves, 2009).

Se suma la poca consideración de las características ambientales locales en las normas urbanísticas podría llevar a problemas ambientales como la degradación del suelo, la pérdida de hábitats natural y la falta de acceso a recursos naturales (Etter, 1993). Adicionalmente, la zonificación y los tratamientos urbanísticos pueden generar conflictos en el uso del suelo, especialmente en áreas donde la agricultura, la conservación y el desarrollo urbano compiten por el espacio, donde se une la aplicación de tratamientos urbanísticos puede afectar desproporcionadamente a comunidades de bajos ingresos si no se abordan adecuadamente las cuestiones de vivienda asequible y acceso a servicios básicos (Aristizabal & Hermelin, 2011).

Realmente el municipio no cuenta con mecanismos efectivos de participación ciudadana en la planificación y revisión de los planes de ordenamiento territorial que puedan alienar a las comunidades locales y llevar a la resistencia o el descontento.

El equilibrio entre el desarrollo urbano y la sostenibilidad es un desafío constante. La escasa regulación efectiva para promover prácticas urbanas sostenibles podría resultar en problemas ambientales y sociales a largo plazo, generando problemas de gestión urbana que sea sostenible (Aristizabal & Hermelin, 2011).

Por otro lado, la capacidad de implementación efectiva por parte de la entidad territorial se posiciona en un sesgo, ya que las regulaciones y tratamientos urbanísticos requieren de una capacidad administrativa sólida a nivel local y nacional, pero esto se obstaculiza por la falta de recursos y experiencia. También se adiciona el cumplimiento y la fiscalización, ya que las regulaciones urbanísticas y la fiscalización del desarrollo puede ser complicado, debido a la corrupción. Otro tema álgido, se centra en la ausencia de coordinación interinstitucional que la gestión territorial involucra, puesto que llama a múltiples actores a nivel local, regional y

nacional, la insuficiente coordinación entre estas entidades puede obstaculizar la implementación efectiva.

Finalmente, la realización de este estudio se convierte en una necesidad apremiante para garantizar un futuro más promisorio para Chachagüí y sus habitantes.

El Municipio de Chachagüí, al igual que muchas otras regiones, se enfrenta al desafío de llevar a cabo un proceso de seguimiento y evaluación efectivo de su Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), un instrumento fundamental para la planificación y gestión del territorio. Este proceso tiene como objetivo evaluar la implementación del EOT, identificar desviaciones y logros en relación con los objetivos de desarrollo territorial y proponer ajustes necesarios para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible en la región. Proceso que es notorio frente al desinterés de la administración municipal de Chachagüí en cuanto a su Capacidad Institucional y Administrativa, frente al vencimiento a largo plazo del EOT, como a los respectivos acuerdos efectuados sin sus pertinentes planes parciales de desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del EOT, se ha identificado problemáticas significativas en su ejecución en el municipio de Chachagüí. Estas problemáticas incluyen:

La información relevante relacionada con el EOT en Chachagüí se encuentra dispersa en múltiples fuentes y registros, lo que dificulta la consolidación de un archivo técnico completo. Esto obstaculiza la capacidad de los responsables de la planificación territorial para acceder a datos precisos y completos. A pesar de la disponibilidad de datos, no se ha logrado una articulación efectiva entre los diferentes actores involucrados en la gestión territorial. La insuficiente coordinación entre las entidades municipales y regionales dificulta la utilización coherente de los datos para evaluar el estado del territorio.

El proceso de seguimiento y evaluación ha carecido de un enfoque estratégico para la formulación de recomendaciones. La falta de análisis profundo de los datos y resultados ha llevado a la formulación de ajustes genéricos que no abordan adecuadamente los desafíos específicos de Chachagüí. Se cuestiona la eficiencia y efectividad del proceso de seguimiento y evaluación del EOT en términos de lograr los objetivos de desarrollo territorial en Chachagüí. Esto plantea interrogantes sobre la utilidad real de este proceso para la toma de decisiones y el mejoramiento de la planificación territorial.

Así es, que la falta de un proceso de seguimiento y evaluación efectivo lo que hace es contribuir a problemas más amplios como: la ocupación desordenada del suelo, la ausencia de servicios básicos, la escasez de alimentos, la inequidad socioeconómica y la vulnerabilidad ante desastres naturales en el municipio. En la Figura 2, se puede evidenciar el crecimiento desmesurado y sin ningún control que está presentando la cabecera municipal de Chachagüí.

Figura 2

Cabecera municipal de Chachagüí



Nota: la figura muestra la cabecera municipal del Chachagüí – Nariño, fotografía tomada desde el Sur-occidente del municipio. Fuente: propia (2023).

Sin embargo, el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí demanda de una consolidación de los Archivos Técnicos – Históricos de Gestión Territorial; puesto que en la actualidad existen una información dispersa con relación a los ajustes que se han realizado al EOT, esto debido a la ausencia de personal profesional capacitado en el tema de Ordenamiento Territorial.

Una vez consolidada toda la información que reposa en los archivos técnicos históricos con relación al Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí, teniendo en cuenta el cumplimiento estipulado en las normas que lo reglamenta como lo es: la Ley 388 de 1997, la Constitución política de Colombia, y el Decreto 1232 de 2020; se podrá trazar las respectivas recomendaciones inclinadas a lo concerniente en el debido proceso de revisión, ajuste y/o actualización del EOT del Municipio de Chachagüí. No sin antes destacar que el Decreto 1232/2020 alude muy claramente que cada municipio debe incluir un informe detallado y minucioso de las acciones ejecutadas, que exponga los resultados obtenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, como parte de su rendición de cuenta anual.

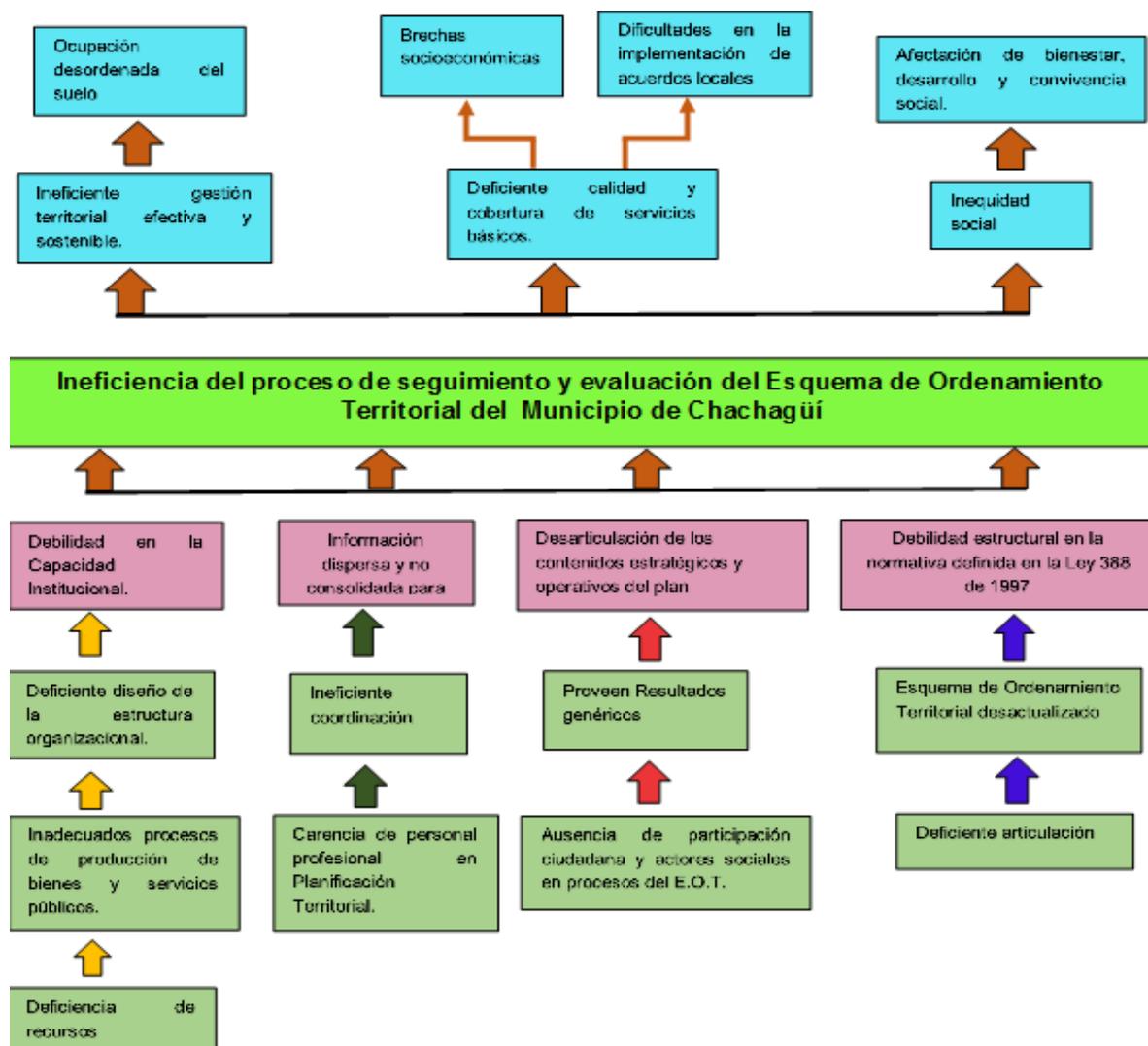
El municipio de Chachagüí aún no cumple con esta función, ya que la desidia institucional ha venido perpetuando por muchos años al territorio Chachagüeño.

1.2 Formulación.

Para llegar a la formulación del problema se utilizó la herramienta árbol de problema (figura 3) la cual permitió sintetizar los elementos esenciales mencionados en la descripción del problema.

Figura 3

Árbol de problema



Nota: La figura muestra elementos esenciales para el desarrollo del planteamiento del problema. Fuente. Elaboración Propia.

Considerando el problema central de esta investigación, en el que se destacó la desactualización del ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí, desde el año 2011 y que su proceso de seguimiento y evaluación aún no se ha realizado, es necesario conocer qué información se encuentra disponible sobre el EOT de Chachagüí, a fin de

evaluar su contenido formulado y la suficiencia de los mismos. De ahí surge la pregunta de investigación:

¿Cómo se puede analizar y mejorar el proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Chachagüí, considerando la consolidación del archivo técnico, la articulación de datos y la formulación de recomendaciones para fortalecer la planificación y gestión territorial en la región, con el fin de abordar las problemáticas identificadas y promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso en el municipio?

2. Objetivos

Si bien es cierto, que el árbol de problemas es el instrumento que sirve para identificar, analizar y resolver problemas de forma sistémica y lógica, donde consiste en representar gráficamente el problema central, sus causas y efectos. Para este caso se utilizará de manera pertinente las relaciones causales entre los diferentes componentes del problema, que facilite finalmente la comprensión del Análisis al Proceso de Seguimiento y Evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí.

2.1 Objetivo General

Realizar el análisis al proceso de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial, del Municipio de Chachagüí.

2.2 Objetivos Específicos

*Consolidar el archivo técnico-histórico de la Gestión Territorial en el municipio de Chachagüí.

*Realizar el análisis de suficiencia y articulación del EOT del Municipio de Chachagüí.

*Realizar el análisis de Articulación del EOT del Municipio de Chachagüí.

3. Justificación

El análisis del proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chachagüí se fundamenta en una serie de conceptos y teorías relacionadas con la planificación urbana y territorial y otros factores que pueden llegar a ser transversales, así como en la normativa legal que rige el ordenamiento territorial en Colombia. A continuación, se presentan las principales bases teóricas que respaldan esta investigación:

La planificación territorial y el desarrollo sostenible como parte del ordenamiento territorial es una herramienta esencial para lograr el desarrollo sostenible de una región. Según Santana (2004), la planificación adecuada del territorio permite un crecimiento equilibrado, la protección del medio ambiente y la distribución justa de beneficios y cargas del desarrollo urbano.

López (2022) adiciona que el ordenamiento territorial es una herramienta esencial para lograr el desarrollo sostenible de una región. Pero debe tenerse en cuenta que la planificación adecuada del territorio no solo se trata de un crecimiento equilibrado, sino que también debe implicar la protección del medio ambiente y la distribución justa de beneficios y cargas asociadas al desarrollo urbano. En este sentido, se resalta la necesidad de abordar el ordenamiento territorial de manera estratégica, priorizando la gestión del suelo y la planificación urbana como elementos clave.

Ahora bien, es primordial reconocer que la implementación de estas estrategias puede variar según el contexto particular de cada región, se debe enfocar a través de un marco sólido para comprender la importancia de la planificación territorial en el logro del desarrollo sostenible, especialmente en situaciones como la que enfrenta Chachagüí, donde la desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial presenta desafíos significativos en la

búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible para la comunidad local.

Además, la legislación colombiana como la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011, han establecido bases legales para la planificación y el ordenamiento territorial en el país. Definiendo los principios, objetivos y competencias relacionados con el ordenamiento territorial y guían la toma de decisiones en este ámbito (Congreso de la República de Colombia, 1997; 2011).

Como señala Maldonado (2008) la implementación de las leyes de ordenamiento territorial en Colombia ha estado marcada por tensiones entre los niveles de gobierno, la ambigüedad en la distribución de competencias y la resistencia de algunos actores locales y propietarios de tierras. Estas tensiones influyen en la efectividad de las políticas de ordenamiento territorial.

La falta de actualización y adecuación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) a las realidades cambiantes de un municipio puede conducir a problemas significativos, como el crecimiento desordenado, la ocupación de zonas de riesgo y la falta de servicios básicos. Estos problemas, identificados por Bolaños y Rosero (2017), afectan la calidad de vida de la población a mediano y largo plazo.

La revisión y ajuste del EOT se convierte en una necesidad apremiante para abordar estos problemas y garantizar un desarrollo territorial equitativo y sostenible. Estas acciones deben basarse en un análisis profundo que abarque el proceso de seguimiento y evaluación del EOT existente, como lo sugieren Bolaños y Rosero (2017), ya que, al continuar extendiendo el plazo de actualización, este continuará agravando la situación del municipio.

Sumado a lo anterior, la necesidad de realizar el seguimiento y evaluación al EOT, también surge de los nuevos requisitos regulatorios especificados en el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1232 de 2020 (Presidencia de la República de Colombia, 2020), que establecen un

marco normativo importante para el territorio. La planificación llevó, entre otras cosas, a integrar la gestión del riesgo al POT, el espacio público como uno de los elementos estructurales, los aspectos ambientales a partir de información sobre el área de determinantes ambientales y la rendición de cuentas que debe brindar anualmente el alcalde municipal, ya que deben incluir un reporte de los resultados que se lograron en la implementación del programa de ejecución del POT. Convirtiéndose este en una norma que permita facilitar el proceso de actualización de los POT a más del 85% de los municipios del territorio colombiano (Ministerio de vivienda ciudad y territorio [Minvivienda] 2015).

Pero su aplicación se enfrenta a desafíos relacionados con la adaptación a realidades locales, la consideración de aspectos ambientales, la participación ciudadana, la sostenibilidad, la capacidad de implementación y la coordinación interinstitucional. Estos desafíos deben abordarse para lograr un desarrollo territorial equitativo y sostenible en el país.

La desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en municipios como Chachagüí de sexta categoría, dificulta la implementación efectiva del decreto. Como señala la teoría, la planificación territorial debe adaptarse a las dinámicas locales en constante cambio (Porto-Gonçalves, 2009).

Así como también, la capacidad de implementación efectiva por parte de las entidades territoriales se ve obstaculizada por la falta de recursos y experiencia. Además, la fiscalización de los desarrollos urbanos puede ser complicada debido a problemas de corrupción.

La metodología propuesta para este estudio se basa en la necesidad de evaluar y analizar de manera crítica el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en el municipio de Chachagüí. Dado que el EOT es un instrumento de planificación fundamental que afecta la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo

sostenible del territorio, es esencial contar con un enfoque metodológico sólido y concreto que permita desarrollar la investigación.

Para esta investigación, se utilizará un análisis integral de cada uno de los expedientes técnico – históricos, teniendo en cuenta que el municipio de Chachagüí en virtud del acuerdo No. 437 de 2004, implementó el Esquema de Ordenamiento Territorial y que si bien es cierto, que la vigencia del citado instrumento se limita a tres períodos constitucionales según lo estipulado en la Ley 902 de 2004, art. 2, de los cuales ya ha cumplido a la fecha 10 años de la implementación de dicho proceso, lo que ha tenido que hacer la administración municipal es realizar procesos como acuerdos, los cuales no han cumplido a cabalidad con la normatividad o con los escenarios que se requieren, como lo es el concepto de la autoridad ambiental citado en los planes parciales de desarrollo. Por ello, es pertinente el análisis del proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial, ya que con ello se pretende contribuir a mejorar la planificación territorial del municipio.

La investigación sobre el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí tiene una relevancia práctica significativa para la comunidad local y los tomadores de decisiones. Este estudio permitirá identificar áreas de mejora en la implementación del EOT y, por lo tanto, contribuirá a mejorar las condiciones físicas, sociales, económicas y culturales en el municipio.

Uno de los beneficios prácticos de esta investigación es que proporcionará recomendaciones específicas para abordar conflictos por el uso del suelo y problemas relacionados con el desarrollo urbano y rural. Por ejemplo, se podrán proponer soluciones para la gestión de riesgos naturales y la protección de fuentes hídricas, lo que beneficiaría directamente a comunidades vulnerables en áreas como Hato Viejo, Pasizára y Sánchez.

Además, la investigación también contribuirá a la articulación de la dinámica poblacional y el desarrollo armónico del municipio, lo que es esencial para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo.

La justificación práctica destaca cómo el análisis del proceso de seguimiento y evaluación del EOT puede tener un impacto positivo en la comunidad local y en la toma de decisiones del municipio de Chachagüí.

El contenido del EOT del Municipio de Chachagüí, carece de su visión, dado que se desarrolló el enfoque de prospectiva territorial, donde se visualiza de manera futurista el plan de desarrollo del sector urbano como ciudad, identificando espacios necesarios para la construcción de una estructura urbana caracterizada funcionalmente como ciudad:

*Escenario de estructura vial y transporte del Municipio de Chachagüí.

En este orden de ideas, es necesario desarrollar el proceso de revisión y análisis documental a través del cual se pueda analizar la gestión territorial del Municipio en los 10 años de implementación del EOT, por lo cual se estudiarán los Expedientes Municipales históricos de este proceso y los acuerdos expedidos por el concejo municipal de Chachagüí que realizan ajustes, en torno al proceso de Ordenamiento Territorial, lo que facilitará proponer recomendaciones para la gestión territorial del municipio y la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

En últimas el elemento que permitirá justificar es la norma, el Decreto 1232 de 2020, compilado en el Decreto 1077 de 2015, ya que exige que se haga de manera específica para permitir a las autoridades municipales evitar medidas disciplinarias en caso de no cumplimiento de los programas y proyectos del programa de ejecución relacionado con las acciones previstas en el territorio; Además se debe presentar los informes relacionados con la gestión del Esquema

de Ordenamiento Territorial por medio de la rendición de cuentas periódica. Siendo esta la herramienta base que permitirá al municipio de Chachagüí revisar, ajustar o actualizar el EOT por medio del seguimiento y evaluación del mismo (Ministerio de vivienda ciudad y territorio [Minvivienda], 2015).

4. Estado del Arte

Antecedentes

En cuanto al tema de Planificación Territorial, preexisten proyectos de orden internacional y nacional que investigan y estudian cómo ordenar el territorio utilizando la herramienta de planificación y la importancia del proceso continuo del seguimiento y evaluación a los planes de ordenamiento territorial.

Estas investigaciones, proporcionan conocimientos sobre la gestión y organización territorial y su importancia en el proceso de desarrollo. En concordancia con lo anterior, a continuación, se presenta una tabla que contiene los elementos básicos que cubre el tema relevante; aquí podrá evidenciar el ordenamiento territorial desde un contexto internacional y nacional.

Tabla 1

Resumen del estado del arte

Tema	El Planeamiento Territorial en Cataluña
Autor	Colom (2010) Cuadernos Geográficos pág. 131-167 Universidad de Granada España.
Objetivos	Exponer, con sus luces y sus sombras, los rasgos principales de la experiencia catalana reciente en materia de ordenación del territorio, desde los antecedentes legislativos y la evolución del planeamiento territorial hasta la creación del Programa de Planeamiento Territorial.
Aporte	<p>En este artículo, el autor intenta presentar su concepto de cómo funciona el Planeamiento territorial, analizando la utilidad y eficacia de los instrumentos de planificación espacial de propiedad del gobierno Catalán Español; se puede observar que expresa una actitud dudosa hacia la planificación urbana municipal, ya que afirmó que el plan probablemente sería:</p> <p>Incapaz de dar respuesta efectiva frente a los retos decisivos como es la protección de los espacios abiertos, la provisión de vivienda asequible, la dotación de suelo adecuado para las actividades económicas y las necesidades de movilidad de los ciudadanos. (Colom Oriol, 2010, pág. 133).</p> <p>Se puede observar que este artículo hace un gran aporte a la presente investigación ya que permite tener en cuenta acápites del autor para ser implementados en el análisis del documento del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí.</p>

Tema	La Planificación Nacional en Ecuador: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Sistema de Seguimiento y Evaluación SIGAD.
Autor	Peña – Cabezas, (2016) Revista Ciencia Unemi, p. 168 - 179 Universidad Estatal de Milagro - Ecuador.
Objetivos	Realizar un diagnóstico de los puntos más representativos de la elaboración de los PDOT. Abordar las cuestiones del sistema de evaluación SIGAD.
Aporte	El presente documento ha servido como instrumento base, para apreciar el proceso de seguimiento y evaluación a los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que se implementa en el campo internacional con el fin de tenerlo como referente de comparación entre los modelos estructurales tanto nacionales como internacionales según las guías metodológicas implementadas en los dos campos externos.
Tema	El Ordenamiento Territorial un Problema de Economía Institucional.
Autor	Plata, S. (2019). Pontificia Universidad Javeriana.
Objetivos	Analizar ¿Cuál ha sido la causa de la deficiente planificación del territorio?, después de 20 años desde la expedición de la Ley 388 de 1997, para así determinar las posibles soluciones a esta problemática.
Aporte	El contenido de este documento, ha permitido identificar qué, otros factores negativos existen hoy en día para los debidos procesos de ajuste, revisión y actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta que las consideraciones presupuestarias son fundamentales y que es deber de las entidades territoriales hacer la respectiva gestión para llevar a cabo eventos como este, de igual manera se busca nuevas alternativas de solución las cuales se requieren de referente para esta investigación.
Tema	Enfoques Teóricos de Ordenamiento Territorial a Partir de los cuales se formuló el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Suesca, Cundinamarca.
Autor	Garzón et al. (2019). Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Objetivos	Identificar los enfoques teóricos de ordenamiento territorial que se encuentran en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Suesca, formulado en el año 2002 y vigente a la fecha. Realizar una revisión de los enfoques de ordenamiento territorial concebidos por autores reconocidos en la materia y compararlos con los identificados en el EOT del municipio de Suesca. Establecer la articulación entre los enfoques teóricos de ordenamiento territorial del EOT del municipio de Suesca y los establecidos en la Ley 388 de 1997, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Aporte	<p>Si bien es cierto que, para elaborar, ajustar o actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial es necesario tener en cuenta conceptos, normas y la participación de los distintos actores involucrados, también es importante comprender que es necesario ampliar y aclarar lo que son los Enfoques Teóricos del Ordenamiento Territorial.</p> <p>La razón de ser de la planificación territorial es que son estos procesos los que permiten orientar el desarrollo del territorio, así como regular el uso, transformación y ocupación del espacio, buscando formas de reducir los escenarios de creación de nuevos desarrollos fijados en consenso con la comunidad del municipio, además, este documento permite tener en cuenta aspectos relevantes en consideración en el diseño del EOT del Municipio de Chachagüí, además es pertinente monitorear y evaluar la planificación, con el objetivo de identificar vacíos o debilidades notables en la ordenación del territorio.</p>
Tema	El Papel del Seguimiento y Evaluación en la planificación Territorial Municipal.
Autor	<p>Buitrago y Martínez, (2019) Prospectiva. Revista de Trabajo Social e investigación social, p. 255-279. Universidad del Valle.</p>
Objetivos	<p>Identificar el papel que cumple el seguimiento, la evaluación y el ajuste de la planificación territorial.</p>
Aporte	<p>Este trabajo de investigación es una herramienta básica para analizar la idoneidad del proceso de seguimiento y evaluación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Chachagüí. Dado que el estudio realizado por los autores Buitrago & Martínez, refleja claramente las consecuencias que se producen por construir una planificación territorial sin el continuo proceso de seguimiento y evaluación, dejando esto como documentos olvidados en el archivo.</p>
Tema	Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.
Autor	<p>Alcaldía de Linares, Fundación Suyusama, Federación Colombiana de Municipios, Fondo de Población de las Naciones Unidas – Unfpa. (2018).</p>
Objetivos	<p>Fortalecer la capacidad técnica local para la planeación integral con perspectiva poblacional y subregional.</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica, conceptual y metodológica de los actores clave de las entidades territoriales del Departamento de Nariño para el seguimiento y evaluación de Planes de Ordenamiento Territorial desde la perspectiva poblacional.</p> <p>Desarrollar metodologías que permitan al Grupo de expertos locales en población y Desarrollo GELP&D, avanzar en el reconocimiento de la realidad de su territorio.</p> <p>Desarrollar capacidades en los equipos municipales para la elaboración participativa de documentos de seguimiento y evaluación del POT, ajustados a los lineamientos técnicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Contribuir a la consolidación y puesta en marcha del Expediente Municipal</p>
Aporte	<p>Este estudio se esgrime como modelo indicativo, porque ayuda a definir la estructura y contenido de cada componente necesario para el desarrollo de un Esquema de Ordenamiento Territorial; así mismo, las etapas de investigación se utilizan como metodología para el avance en el proceso de los objetivos planteados que permiten la orientación para efectuarse la revisión del ajuste al EOT territorial, la cual es de gran</p>

interés para el análisis y la construcción del presente documento.

Tema	Estudio del Esquema de Ordenamiento Territorial de Cañasgordas formulación de los planes parciales a partir de dinámica territorial.
Autor	Moreno, S. (2019) Universidad Santo Tomás
Objetivos	Analizar el EOT vigente del municipio de Cañas gordas - Antioquia proponiendo una solución en cuanto a la implementación de un plan parcial acorde a la dinámica del territorio. Generar una alternativa guiada a la implementación de un plan parcial teniendo en cuenta el aspecto social. Analizar los insumos principales para conocer la dinámica del territorio en su clasificación del suelo especialmente el suelo de expansión urbana y urbana.
Aporte	Este trabajo de grado, fue seleccionado como uno de los potenciales aportantes a la presente investigación, se esgrimió con el fin de identificar los diferentes aspectos que los autores tomaron en cuenta al realizar el estudio de los instrumentos de gestión existentes, en este caso los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial, con base a las estrategias y proyectos que se implementan en cada uno de los componentes. Además, es importante resaltar que este tipo de estudios nos permite tomarlo como base para analizar los planes contenidos en el EOT del Municipio de Chachagüí y así brindar una investigación adecuada y acorde frente al análisis de suficiencia y articulación del mismo.

Nota. El Estado del arte está realizado desde el contexto latinoamericano. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto a los antecedentes del proceso de planificación territorial del Municipio de Chachagüí, se presenta un balance de la gestión institucional a modo de estado del arte de nivel local.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí ha sido elaborado fue adoptado mediante Acuerdo No. 437 de febrero 27 de 2004, para el año 2015 mediante Acuerdo No 001 del 14 de febrero, el Concejo Municipal aprueba un ajuste al EOT, con el fin de facilitar y proveer el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda familias vulnerables bajo el marco de la Ley 1537 del 2012, adoptando la clasificación del suelo (zonificación urbana), de la igual manera se han creado dos acuerdos más los cuales contienen los mismos parámetros e intenciones que el primero, estos acuerdos son: No. 013 del 15 de agosto de 2018 y el No 031 de

diciembre 30 de 2020

En este contexto cabe resaltar, que durante la gestión administrativa periodo 2012 – 2015, el gobierno de turno solicitó a los pasantes de la Universidad de Nariño realizar el diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, se señala que el proceso llega a la última etapa según los pertinentes y aprobados debates, pero por razones inéditas no ha sido permisible su utilización; así como tampoco cuenta con herramientas de seguimiento y monitoreo para evaluar su gestión en función del comportamiento dinámico del territorio.

Si bien la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha desarrollado una metodología apropiada para que los municipios y/o distritos realicen sus expedientes municipales, con el único propósito de recolectar información que servirá para apoyar los procesos de planificación territorial, este también será el sustento en el diagnóstico y la determinación de políticas y objetivos, así como el desarrollo de planes, programas y proyectos para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial.

Por lo tanto, está claro que el Municipio de Chachagüí se encuentra rezagado frente a la utilización de dichas herramientas.

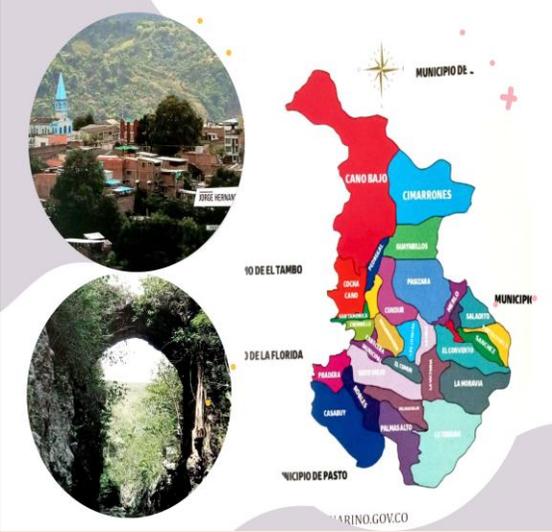
5. Marco Referencial

5.1 Marco Contextual

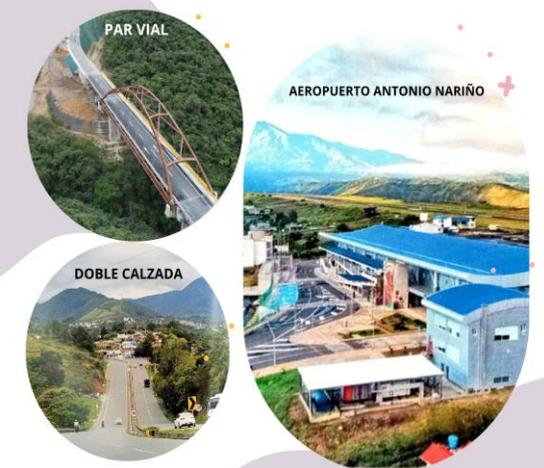
Para definir el contexto de la investigación, teniendo en cuenta que es un proceso de Ordenamiento Territorial y que la normativa habla de cinco dimensiones se procede a presentar su contenido.

Figura 4

Las cinco Dimensiones del Territorio de Chachagüí

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">AMBIENTAL</p> 	<p>El Municipio de Chachagüí se encuentra en el Departamento Nariño, en el sur occidente colombiano, Ubicado entre las coordenadas: 1°21'36.72" Norte - 77°17'03.01" Oeste, con una extensión de 152 km². Su área de Bosque Seco tropical es del 0,04% (Terridata, 2014). Área de humedales 12,21% (Terridata, 2016). Área de páramos 1,64% (Terridata, 2016).</p> <p>Posee una zona de Reserva Forestal y cuatro Reservas Naturales. Así mismo cuenta con una variedad de 69 especies de aves y 17 especies de mamíferos (PDM, 2020).</p> <p>En el recurso hídrico existe un número significativo de afluentes, micro Cuencas y cuencas hidrográficas que aportan al bienestar social, pero con el pasar del tiempo sus caudales han ido reduciendo considerablemente.</p>

ECONÓMICA	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CHACHAGÜI</p> 	<p>Las principales actividades económicas en zonas urbana y rural, provienen del sector primario y terciario, la agricultura tiene una importancia del (70%) cuya actividad es la pecuaria; los principales productos comercializados por el sector agrícola son: café, plátano, yuca, maíz y fique.</p> <p>El comercio y servicios representan el 17% de la actividad, la mayoría de establecimientos están dedicados al turismo y la recreación. La red vial del municipio es de 128 kl aproximadamente, 95.5 km son vías secundarias y terciarias utilizadas para la movilización y comercialización hacia la cabecera municipal.</p> <p>Por su diversidad cultural y ambiental, Chachagüí es catalogado como lugar de recreación y esparcimiento, pero en el tema de turismo permanece poco desarrollado por la ausencia de inversión.</p>
SOCIO – CULTURAL		<p>Chachagüí cuenta con una población de 15.334 habitantes, de las cuales el 50,53% son mujeres y el 49,47% son hombres, 28,95% de la población viven en zona urbana y el 71,05% en las zonas rurales (Terridata, 2023).</p> <p>La cobertura bruta en Educación del municipio es de las 93,48 instituciones % (Terridata, 2020), existen 23 centros educativos.</p> <p>El sector salud actualmente cuenta con una débil prestación de servicios, valor atribuido al personal que labora y al equipamiento, ya que el centro de salud brinda servicios de baja complejidad.</p> <p>En el sector Cultural, el municipio realiza la tradicional fiesta de cometas en verano, carnaval de blancos y negros y concurso de danzas folclóricas nacionales e internacionales.</p> <p>En cuanto al sector Deporte, en este municipio presenta gran acogida gracias a los numerosos escenarios deportivos y programas recreativos.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FUNCIONAL</p>		<p>El municipio actualmente cuenta con aeropuerto, par vial y la doble calzada que ha mejorado la competitividad del municipio gracias a su conectividad tanto nacional como internacional, facilitando así con el vecino país de Ecuador el intercambio comercial.</p> <p>Chachagüí, por su ubicación geográfica y por su cercanía a la capital nariñense, ha atenuado un incremento significativo en la construcción de viviendas destinadas al descanso o veraneo, esta tendencia es contraria a la poca inversión de viviendas de interés social o prioritarias, generando esto una brecha más amplia de vulnerabilidad en familias de escasos recursos por el incremento de precios en los terrenos locales.</p> <p>Se presenta débil capacidad de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales en el sector comercial denominado el Pedregal. Así como tampoco existen zonas libres como espacios públicos por la desactualización del EOT.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">INSTITUCIONAL</p>		<p>En cuanto al componente institucional el tema de OT se encuentra en Secretaria de planeación, en el cual se definen las siguientes funciones relacionadas con el ordenamiento: Dirigir el desarrollo económico, social y el ordenamiento, expedir normas y requisitos de estudio sobre el OT, identificar las necesidades de la sociedad para plasmarlas en los PDM y EOT y otras.</p> <p>En cuanto a la normatividad expuesta en el Decreto 1232/2020. Chachagüí sigue rezagado, no cuenta con una revisión, ajuste o actualización del EOT Las administraciones pasadas se han dedicado a construir planes de desarrollo e inversiones sin planificación, de ahí la existencia de obras inconclusas.</p> <p>Sin embargo, en el (Plan de Desarrollo Municipal, 2020) se expone que, en el área de planeación, las administraciones pasadas en articulación con otras instituciones han realizado seguimiento y apoyo al PDM.</p>

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) (2020-2023).

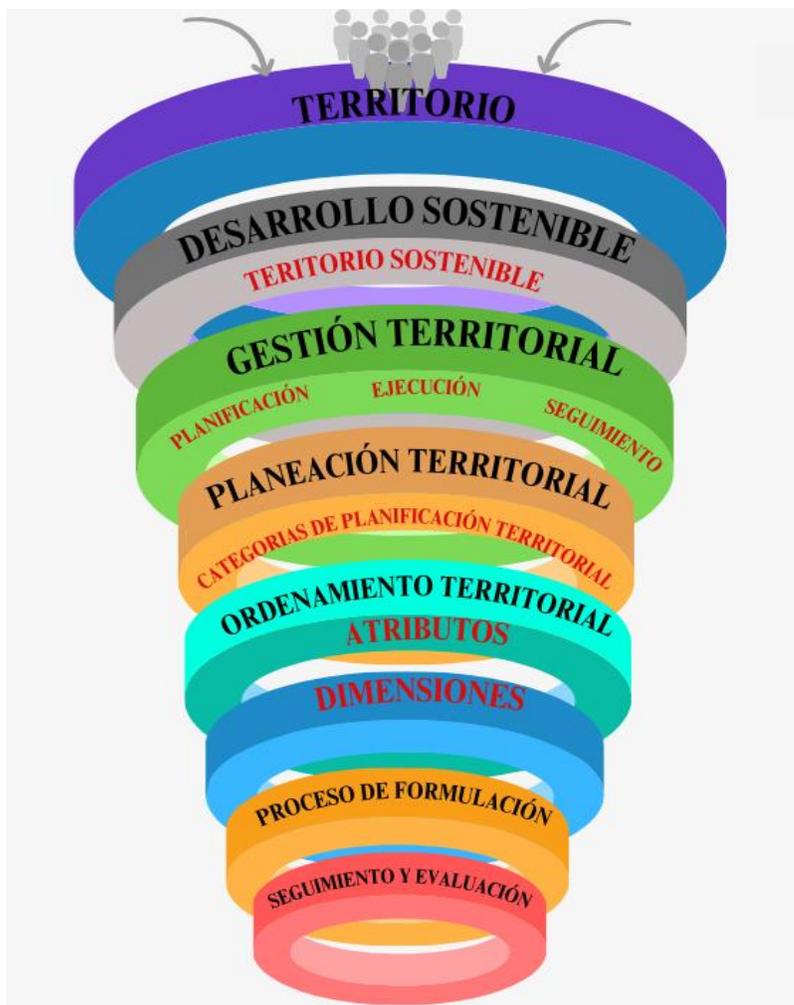
5.2 Marco Teórico

Si bien el tema de interés para este estudio es efectivamente el proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, Su

contextualización se iniciará con la síntesis de una serie de conceptos bibliográficos enfocados a fortalecer el marco conceptual de la ordenación del territorio, centrándose en el proceso de seguimiento y evaluación del Orden Territorial.

Figura 5

Marco teórico o conceptual



Fuente. Elaboración propia

Territorio

El territorio es la representación del espacio, el cual se ve sujeto a una transformación constante generado por el resultado de las actividades sociales humanas, de la cultura y de los frutos de la revolución que vive el individuo en el mundo del conocimiento, en cada rincón del

planeta (Llanos H, 2010).

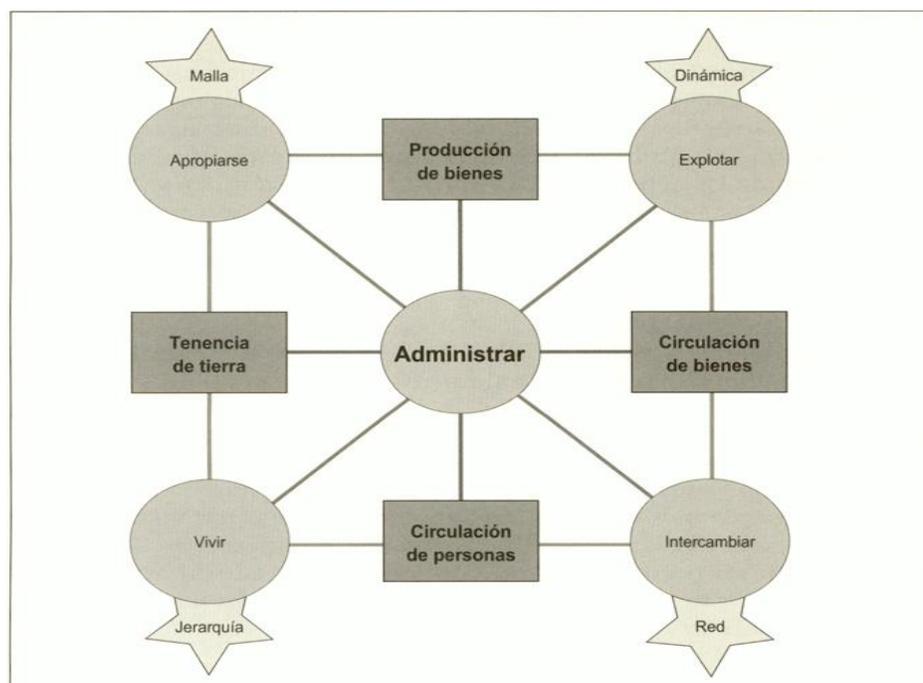
Para Hubert Mazurek, el territorio contiene una localización que posee sus propias características naturales y específicas, basado en un proceso de apropiación originado por el producto de las actividades humanas buscando encontrar un manejo y una transformación a su propio espacio (Mazurek, 2009).

En este sentido, se concluye que el territorio no es más que el espacio geofísico sujeto a cambios promovidos por el hombre, donde lo único que se busca es la prosperidad socioeconómica, cultural y ambiental, permitiendo el desarrollo de múltiples actividades, asegurando la sostenibilidad.

A partir de estas afirmaciones es importante resaltar las funciones de uso que tiene el territorio frente a la participación humana.

Figura 6

Funciones del Territorio



Fuente: Espacio y territorio: Instrumentos metodológicos de investigación social. Marseille, IRD

Éditions, Mazurek, (2009).

Desarrollo Sostenible

El concepto de desarrollo sostenible se define como el conjunto de actividades encaminadas a asegurar y promover la prosperidad económica, social y ambiental de un país. Estas acciones son parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que exigen una operación global para situar el fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todos.

Ahora bien, si el desarrollo sostenible es en realidad una estrategia de bienestar utilizada por los países desarrollados con el objetivo de fortalecer la economía, crear empleos para optimizar la calidad de vida de las personas, reduciendo costos procurando controlar la contaminación tecnológica, encontrando así mejores medios de vida, entonces es trascendental resaltar que dentro del ámbito del desarrollo sustentable existen los llamados:

Territorios sostenibles

Son espacios construidos socialmente cuyo propósito es proteger los ecosistemas, promover la producción sustentable y mejorar las condiciones de vida de los residentes locales. Los territorios sostenibles son comunidades autosuficientes, resistentes e inteligentes, impulsadas por diferentes actores y fuerzas económicas, ambientales y tecnológicas, y son por tanto un proceso permanente y complejo a la vez.

Gestión territorial

La gestión territorial se logra a través del cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, ya que esta radica en el proceso de planificar y ordenar el espacio físico y social. La gestión territorial implica la participación de actores sociales, económicos y técnicos; así como también la combinación de los recursos físicos, bióticos, sociales, legales y económicos.

Como alude González Fuenzalida, que la gestión territorial requiere de métodos y herramientas para su diseño e implementación. En este orden de ideas, la gestión territorial involucra muchos campos diferentes, como la salud, la educación, el medio ambiente y otros (González Fuenzalida, 2011).

Entendido lo anterior, se indica que la actividad de la gestión territorial forma parte de:

La Planificación Territorial

Entendida esta como la encargada de crear y gestionar el desarrollo sustentable del espacio y la geografía de los territorios, tanto urbanos como rurales, apropiado a sus tipologías ecológicas y oportunidades económicas y sociales.

Su propósito es regular y vigilar las acciones de los individuos y grupos en diversos territorios con el fin de disminuir probables resultados negativos y estimular mejor la eficiencia del espacio, el paisaje y el medio ambiente (Rodríguez, 2014).

Para Rodríguez (2014) la planificación territorial cuenta con las siguientes categorías:

Tabla 2

Categorías de la Planificación territorial

CATEGORÍA	CONCEPTO
Ordenación y Ordenamiento	Ordenación: es la organización de un espacio territorial y el Ordenamiento es el conjunto sistémico de principios, reglas y normas.
Evaluación Territorial Estratégica	Expresa instituir el papel de ejecución de planes y programas propios del estado a nivel territorial.
Evaluación del Impacto Territorial de los Proyectos	Dirigido a determinar la implementación de proyectos a diferente escala (mega proyectos o proyectos locales) en organización y operación territorial.
Diseño de Proyectos Territoriales	Organizar y programar el funcionamiento de explícitas operaciones en los territorios, en el contexto de ordenación y ordenamiento territorial.
Elaboración y puesta en valor	Es decir establecer y ejecutar mecanismos de administración, uso y control de los proyectos territoriales.
Auditorías de Proyectos Territoriales	Inspeccionar, revisar y corregir los planes de ordenación y establecimiento de los proyectos territoriales.

En este orden de ideas, para efectuar un adecuado ordenamiento territorial es necesario emplear el instrumento de **Esquema de Ordenamiento Territorial** estipulado en las disposiciones de la ley colombiana No. 388 de 1997 (Congreso de la Republica de Colombia, 2023) cuyo objetivo principal es garantizar la sostenibilidad y disfrute del territorio mediante el cumplimiento de sus principios, así como el Decreto 1232 del 2020 establece que los municipios y distritos son garantes de implementar los llamados planes de ordenamiento territorial.

Además, como señala el parágrafo 4, los alcaldes municipales están obligados a cumplir con la presentación de informes de gestión del POT en sus rendiciones de cuenta anuales, en los que darán cuenta de los resultados alcanzados en el programa de ejecución y este será insumo importante para el expediente municipal (Decreto 1232, 2020).

En este sentido, es importante resaltar el proceso de planificación territorial el cual debe contener ciertas etapas para su desarrollo: diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Ordenamiento Territorial

La Ordenación del Territorio se creó con el objetivo de superar la falta de planificación física de los planes socioeconómicos y como consecuencia de la incoherencia económica que venían exponiendo los planes urbanísticos y el componente espacial; De ahí que el ordenamiento territorial adquiere una relevancia fundamental en los territorios que albergan a comunidades diversas donde se realizan actividades vitales como agricultura, comercialización, vivienda, recreación, atención médica, educación, entre otras. Estos territorios se convierten en escenarios en los que convergen y se entrelazan diferentes dinámicas de la vida cotidiana de sus habitantes.

Para garantizar que el territorio ofrezca las condiciones necesarias en la implementación de estas actividades, es necesario establecer “reglas de juego” con el fin de realizar de manera

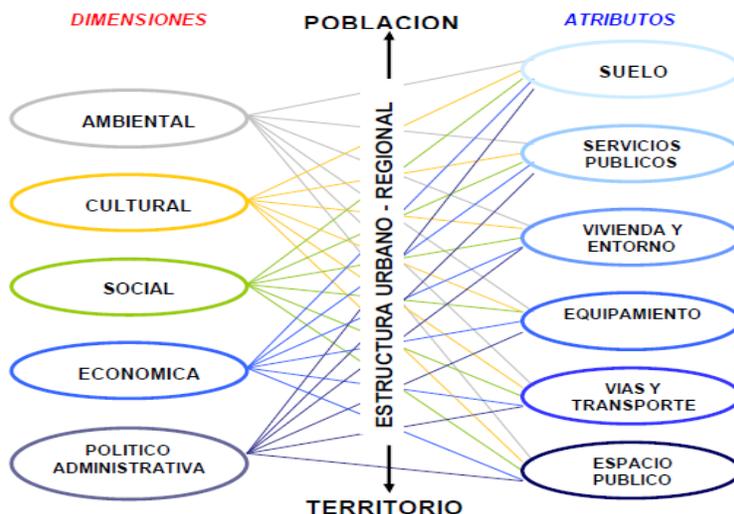
idónea la preparación de proyectos y acciones específicas que permita contar con la infraestructura de soporte y que funcione de manera correcta (Ramírez et al., 2013).

Las reglas de juego y las decisiones a tomar deben definir en un proceso de planificación que establezcan metas y objetivos a alcanzar, este proceso debe sustentarse en consultas y negociaciones, discutiendo las propuestas con los habitantes del municipio, para garantizar que todo lo que en él se construye o se localice (viviendas, comercio, vías, andenes, colegios, parques, cultivos, industrias, etc.), se ubiquen conforme a las necesidades y funciones que le corresponde dentro del ámbito territorial, respetando el espacio público, medio ambiente y población, por tanto todos los habitantes son partícipes de su construcción e implementación (Ramírez et al., 2013).

No obstante, es pertinente resaltar que el Ordenamiento Territorial, desde la estructura urbana – regional se desprende el contenido de atributos y dimensiones que determinan el desarrollo del ordenamiento municipal, así como lo especifica la Guía metodológica para la implementación del Expediente Municipal.

Figura 7

Dimensiones y atributos en el ordenamiento territorial



Fuente. Guía metodológica conformación y puesta en marcha del expediente municipal.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (2019).

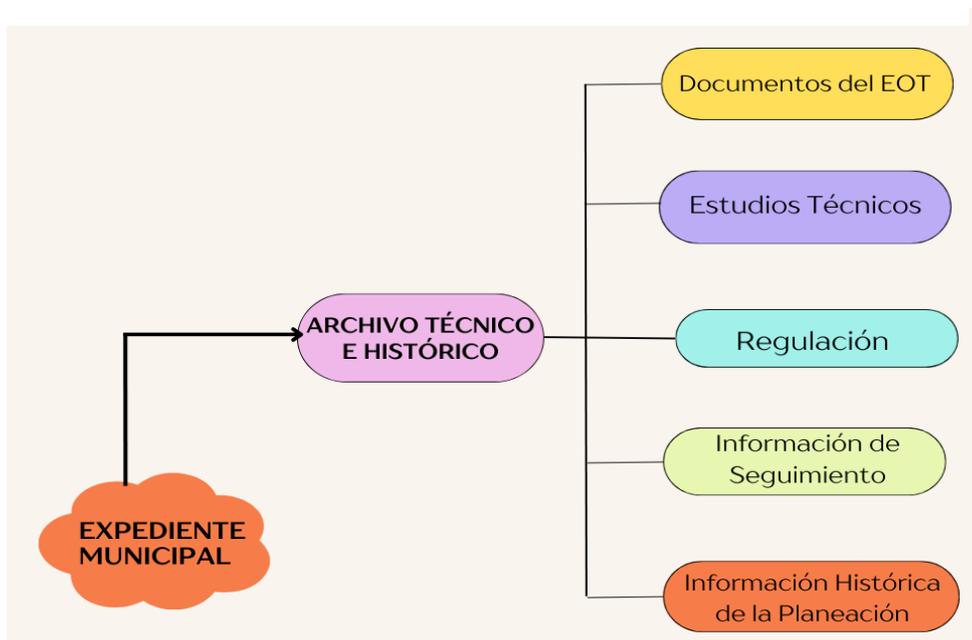
Análisis del proceso **de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial**, tiene como objetivo que los municipios cumplan con la implementación de los instrumentos establecidos por la normatividad colombiana para obtener un territorio sostenible y un Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado, por ende, es necesario verificar los Expedientes Municipales, recordando que este es una técnica de información para la planificación territorial, conformada por dos componentes:

- ✓ **Archivo Técnico Histórico de la Planificación Territorial Municipal:** es la herramienta oportuna que contiene información relevante en cuanto a la planeación física y social de los municipios integrados dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT – EOT); estos documentos pueden ser estudios, planes, entre otros. La información que debe contener en estos lineamientos, se

encuentra relacionados en la siguiente imagen.

Figura 8

Componente uno del expediente



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía metodológica conformación y puesta en marcha del expediente municipal. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (2019).

La intención de este componente es que los municipios fortalezcan la memoria de la planificación territorial para que dé facilidad a la continuidad de los procesos. La responsabilidad de este proceso está a cargo de las secretarías de planeación municipales o de las entidades que administren el Expediente Municipal.

- ✓ **Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial**, este es un proceso de la planificación territorial, cuyo propósito es brindar información de soporte para apoyar la toma de decisiones frente a los procesos de ajuste y/o actualización de los (POT – EOT) en términos de lograr metas y objetivos (Guía metodológica MVCT, 2019). En la siguiente figura se

Figura 9

Componente dos del Expediente Municipal

encuentra relacionado cada una de las etapas a cumplir.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía metodológica conformación y puesta en marcha del expediente municipal. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (2019).

Este componente también permite medir el nivel de avance de los planes de ordenamiento territorial en correlación a la ejecución de las normas urbanísticas constitucionales, al modelo territorial, y a los programas y proyectos.

Seguimiento

Este es un proceso de recolección de información y análisis continuo que se realiza para evaluar los efectos de políticas, planes, programas y proyectos que transgreden en un determinado territorio y este a su vez permite avalar la eficiencia y eficacia de las labores realizadas en los territorios.

Evaluación

Es el proceso de tasación de los resultados del seguimiento, con el fin de fijar el impacto

de la implementación del EOT. Su objetivo principal es concentrar las lecciones aprendidas para optimizar las decisiones a tomar (Guía metodológica MVCT, 2019).

Debido a que los territorios son dinámicos y sujetos a constantes cambios socioeconómicos, políticos y ambientales, se requiere que los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial sean sometidos al proceso de Seguimiento y Evaluación con el fin de identificar si los avances y utilidades de metas y contenidos han alcanzado los objetivos propuestos en el desarrollo del territorio municipal y para ello hay que tener en cuenta los siguientes pasos: **Evaluar, Verificar, Identificar y Reconocer.**

Documento de Seguimiento y Evaluación

5.3 Marco Legal

Esta investigación se establece bajo la normatividad colombiana, expresada desde la Constitución Política de Colombia, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, leyes ordinarias y decretos que reglamentan el Análisis del Proceso de Seguimiento y Evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial, hasta la reglamentación de los ajustes al EOT del Municipio de Chachagüí, formalizados en los últimos periodos administrativos.

La tabla que se relaciona a continuación, describe el marco legal de este estudio.

Tabla 3

Descripción del Marco legal

NORMA	No.	ARTÍCULO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	ART.151	<p>"El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara."</p> <p>Señala temas claves como la caracterización del territorio, definido</p>

	<p>ART. 286 – 288 – como departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas; también otorga autonomía para la gestión de sus propios intereses bajo el cumplimiento de la normatividad. Los territorios se regirán según su propia Ley Orgánica de ordenamiento territorial y el goce o disfrute de un ambiente sano donde la humanidad se proponga utilizar el territorio de manera sustentable.</p>
<p>LEY 152 DE 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”</p>	<p>ART. 36 Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.</p> <p>ART. 41 En este acápite se menciona sobre los planes de acción en las entidades territoriales, donde los municipios deben diseñar un Plan de Ordenamiento Territorial apoyado en orientación técnica por las entidades gubernamentales competentes.</p>
	<p>ART. 1 Estipuló que se debía organizar no sólo los territorios urbanos sino también los rurales, creando un marco de intervención que tomara en cuenta las tensiones constantes de los cambios transformacionales entre lo rural y lo urbano, promoviendo un uso justo y equitativo del suelo, velando por el cumplimiento del derecho constitucional para garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes.</p> <p>ART. 2 Esta Ley contiene una serie de principios básicos de ordenación del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La función social y ecológica de la propiedad. ✓ La prevalencia del interés general sobre el particular. ✓ La distribución equitativa de las cargas y los beneficios. <p>Hace hincapié al concepto de ordenamiento del territorio municipal: “ comprende un conjunto de acciones político – administrativa y de planificación física concertada, emprendida por los municipio o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su dirección y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.</p>
<p>LEY 388 DE 1997 Esta ley, modificó la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991</p>	<p>ART. 5 por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su dirección y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.</p> <p>ART. 9 “El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente Ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán según el literal c). Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes”.</p> <p>ART. 10 En este artículo, la Ley menciona los determinantes que se deben tener en cuenta en la elaboración y adopción de los Esquemas de Ordenamiento territorial, estos determinantes están relacionados con la conservación, protección del medio ambiente y ecosistema, ciclo del agua, recursos naturales, prevención de amenazas y riesgos de desastres, gestión del cambio climático, soberanía alimentaria, regulación, conservación, preservación y uso del patrimonio cultural de la nación, el señalamiento y localización de la infraestructura vial, fluvial, férrea, puertos y aeropuertos y los</p>

		<p>proyectos turísticos especiales.</p> <p>Además los departamentos, municipios, distritos y esquemas asociativos territoriales acatarán con carácter de obligatorio cumplimiento las determinantes de ordenamiento territorial durante las etapas de formulación e implementación de sus instrumentos de ordenamiento territorial.</p> <p>Los planes de ordenamiento territorial contemplaran tres componentes en su estructura: componente general el cual estará constituido por (objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo), componente urbano constituido por (políticas, acciones y programas de mediano y corto plazo) y el componente rural constituido por (políticas, acciones y programas a mediano y corto plazo). Estos contenidos serán de obligatorio cumplimiento como le especifica en el Art. 17 de la ley 388 de 1997.</p> <p>En este artículo establece que las entidades territoriales deberán diseñar un sistema de información que sustente el diagnóstico y la definición de políticas donde esté conformado por documentos y planos e información georreferenciada de la organización del territorio.</p>
	ART. 11	
	ART. 112	
LEY 902 de 2004 “Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”	ART. 28	<p>La vigencia y revisión de los planes de ordenamiento territorial deberán expresar su tiempo de caducidad, el cual para el contenido general tendrá una vigencia de tres periodos constitucionales, el contenido de mediano plazo tendrá una vigencia de dos periodos constitucionales y el contenido urbano de corto plazo sus programas de ejecución poseerán un periodo constitucional y las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación.</p>
LEY 614 de 2000 “Por medio del cual se adiciona la ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los POT”.	ART. 1	<p>Establece mecanismos para integrar, coordinar y armonizar los distintos organismos responsables de la planificación territorial, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.</p>
LEY 1454 de 2011 “Pr la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.	ART. 1	<p>“La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.”</p>
	ART. 2	<p>“La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”.</p>
LEY 1551 DE 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.	ART. 1	<p>Esta norma pretende modernizar la organización del régimen municipal, reconociendo su autonomía en gestión de sus propios intereses con el fin de cumplir sus competencias y funciones constitucionales.</p>
	ART. 3	<p>Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley</p>

	<p>orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con: coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación.</p> <p>Dentro de las funciones que le compete a los municipios en el literal 9 de la presente ley alude que los municipios deben “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.</p>
<p>DECRETO 1077 DE 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>	<p>ART. 6</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.</p>
<p>DECRETO 2106 DE 2015 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.</p>	<p>ART. 1.1.1.1.1</p> <p>ART. 28</p> <p>Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión, en los siguientes parámetros: componente general tendrá una vigencia de largo plazo correspondiente a tres periodos constitucionales administrativos municipales, los componentes urbano y rural contemplado en mediano plazo tendrán una vigencia de dos periodos constitucionales administrativos municipales y los componentes urbano y rural contemplados a corto plazo, y los programas de ejecución regirán durante un periodo constitucional administrativo municipal.</p> <p>Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento.</p> <p>No obstante, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.</p> <p>Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.</p>
<p>DECRETO 3600 DE 2007 “Por el cual se reglamenta las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”.</p>	<p>ART. 2</p> <p>Con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán dar cumplimiento a las determinantes que se desarrollan en el presente decreto, las cuales constituyen normas de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.</p> <p>En el presente decreto se contempla lo referido a. Ordenamiento del suelo rural, suelo rural suburbano, centros poblados rurales, áreas de actividad industrial en suelo rural no suburbano y expedición de licencias urbanísticas.</p>

DECRETO 1232 DE 2020	<p>Esta norma modifica el proceso de planificación territorial cumpliendo las etapas de: Diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento – evaluación especificando el contexto de cada etapa.</p> <p>La revisión o modificación de los POT parten de los resultados encontrados en la etapa de seguimiento y evaluación. Esta etapa es desarrollada de manera paralela con la etapa de implementación, no sin antes resaltar que el seguimiento consiste en la recolección y análisis de la información de manera continua, con el fin de medir el estado de avance de los programas y proyectos ejecutados. No obstante, este seguimiento se llevará a cabalidad después de conformar el Expediente Municipal (sistema de información que busca evaluar el desarrollo del territorio) resultado que se logrará obtener con el cumplimiento del diagnóstico. La evaluación parte del análisis y la valoración de los resultados en el seguimiento con el propósito de determinar la eficiencia y efectividad del plan; es decir que el seguimiento y evaluación se logra materializar cuando se elabore el documento respectivo donde contiene los resultados obtenidos en la ejecución del plan. Además, que es de obligatorio cumplimiento por parte de los alcaldes municipal rendir informe periódico sobre el avance de ejecución del plan, esto lo deberá hacer en la rendición de cuentas anual.</p> <p>Así mismo, el alcalde municipal debe cumplir con informar al MVCYT el inicio del proceso de formulación, revisión o modificación del POT.</p>
ACUERDO No. 437 DE 2004	<p>Mediante este acuerdo se aprobó el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí como reglamento de uso de suelos aprobado por el concejo municipal bajo las atribuciones constitucionales y legales que les confiere.</p> <p>Su contenido está conformado por: títulos, capítulos, artículos, párrafos y Disposiciones.</p> <p>Título preliminar: Marco legal</p> <p>Capítulo único: Definición, normas y principios del Ordenamiento Territorial.</p> <p>Título I: Componente general del EOT</p> <p>Capítulo I: Marco conceptual</p> <p>Capítulo II: Elementos estructurales del territorio</p> <p>Título II: Componente rural – División político administrativa, Lineamientos para el ordenamiento rural del Municipio de Chachagüí, Sistema estructurante del área rural.</p> <p>Título III: Usos rurales</p> <p>Título IV: Sistema físico espacial cabecera municipal, áreas suburbanas y rurales, EOT urbano (Administración municipal y consultoría)</p> <p>Capítulo III: Espacio público – políticas, objetivos y estrategias de largo y mediano plazo para el territorio municipal, clasificación</p>
ACUERDO No. 001 DE 2015 ACUERDO No. 013 DE 2018 ACUERDO No. 031 DE 2020	<p>Los tres acuerdos expuestos en este marco legal cumplen el mismo propósito y las mismas características: “Por medio del cual ajusta el Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, para incorporación del suelo rural, suburbano y expiación urbana al perímetro urbano del municipio con el fin de garantizar el desarrollo de soluciones de vivienda a las familias de menores recursos en el marco de la Ley 1537 del 2012”.</p> <p>En estos ajustes al EOT, lo que se propone es que los suelos que se encuentran en zona rural y/o sub – urbana del municipio de Chachagüí se incorporen en perímetro urbano con el fin de</p>

desarrollar proyectos de solución de vivienda de interés social y prioritario. Dentro de este proceso se han incorporado 22 terrenos para el cumplimiento del objetivo de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Nota. Datos tomados de la norma función pública.

6. Metodología

6.1 Tipo de Estudio

El desarrollo de esta investigación frente al tema de Análisis al proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, esgrime el tipo de estudio Descriptivo cualitativo, porque pretende dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en este estudio, así como también dar solución a una problemática desarrollada por la inoperatividad de los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

6.2 Fuentes y Técnicas

La metodología aplicada para desarrollar este proceso de investigación se fundamenta en el marco de la línea de capacidad institucional frente al ordenamiento territorial, este diseño sistémico contiene las siguientes fases y actividades a desarrollar:

Tabla 4

Cuadro Metodológico

Objetivo	Actividades	Insumos	Técnicas
Consolidar el archivo Técnico-Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Chachagüí	Fortalecer el Archivo Técnico-Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Chachagüí mediante el uso de la Matriz para síntesis de información archivística histórica.	Guía Metodológica Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (2019) Matriz para Síntesis de Información de Archivo Histórico.	Revisión Bibliográfica Análisis Documental

		Guía Metodológica Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (2019)	Revisión Bibliográfica
Realizar el análisis de suficiencia y articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí	Análisis de Suficiencia y Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí	Matriz aplicada para el análisis de suficiencia del EOT del municipio de Chachagüí.	Análisis Documental
		Matriz para la identificación de la macro y microestructura del EOT	
		Matriz y metodología de análisis de articulación adaptada del Ministerio de vivienda al EOT.	Análisis de Suficiencia
		Matriz con la identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal.	
Trazar recomendaciones inclinadas al proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí	Con base al producto del Archivo técnico- histórico y el análisis de suficiencia y articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí se plasman recomendaciones frente a la operatividad de la gestión territorial y el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí.	Matriz de Archivo Técnico Histórico de la Gestión Territorial del Municipio de Chachagüí y Matriz de Análisis de Suficiencia y Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí.	Revisión Bibliográfica Análisis Documental

7. Análisis y Discusión de Resultados

7.1 Archivo Técnico Histórico para la Gestión Territorial en el Municipio de Chachagüí

Este componente, permite recopilar toda la información histórica necesaria para elaborar el Análisis al proceso de seguimiento y evaluación del Esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Chachagüí, cuya confirmación se consolida bajo una matriz de identificación de información, solicitando los siguientes documentos:

- ✓ Documentos del EOT: Documento técnico soporte, Documento Resumen, Acuerdo de adopción y Cartografía que conforma el EOT, como consta en la resolución 023 de 2003 de Corponariño.
- ✓ Regulación: Normas de orden nacional, regional y local que se expiden para regular el ordenamiento territorial.
- ✓ Información de seguimiento: Documentos y datos creados en el proceso de seguimiento y evaluación del EOT, indicadores, cartografía, matrices de análisis los cuales avalan el avance en la ejecución del esquema.
- ✓ Información histórica de planificación: Documentos y/o planes elaborados antes de la aprobación de la Ley 388 de 1997 que reglamenta el uso y ocupación del territorio.

Para dicho estudio, los documentos que legalmente soportan el Esquema de Ordenamiento Territorial en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Ley 388/97 y el decreto reglamentario 879/98, son:

- ✓ Acuerdo Municipal 437 del 27 de febrero de 2004
- ✓ Documento Técnico de Soporte, en un tomo donde contiene el Componente General, Urbano y Rural, anexos y plan de inversión.

✓ Cartografía.

En el acuerdo 437 del 2004, se emana los siguientes documentos que atienden el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí:

Documento Técnico de Soporte: contiene aspectos básicos del ordenamiento territorial, Marco Jurídico, síntesis metodológica, diagnóstico multidimensional; prospectivo territorial (escenarios tendenciales, alternativos y concertados), objetivos políticas y estrategias, listado de proyectos, plan de inversión y definición de las fuentes de financiación, y cartografía.

Documento reglamentario: es el Acuerdo que adopta el Esquema, conformado por un articulado donde se desarrolla el componente general, urbano y rural. (Bolaños et al., 2016, p 12)

Además, para los estudios técnicos se referencia los documentos que soportan la formulación del EOT y los que sustentan los procesos de revisión y ajuste como los PGIRS, PMCA, PSMV, zonificación de amenazas, zonificación de riesgos, etc.

En cuanto a la regulación del ordenamiento territorial, el archivo técnico - histórico cuenta con normas de orden municipal, mientras que las de orden nacional y regional no se halla documentos emitidos por parte del Ejecutivo de la Administración Municipal. En este análisis se tuvieron en cuenta decretos y/o actos administrativos emitidos por entidades competentes frente a la aprobación y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial que ha debido recurrir frente al desarrollo de los periodos administrativos que se han ido generando con el transcurrir del tiempo.

Con base a la información de seguimiento, se identifica documentos elaborados por pasantes de la Universidad de Nariño, como es el Diagnóstico y el Expediente Municipal año

2016, mediante convenio interadministrativo No 46 del 2015, dichos documentos se realizaron como trabajo de grado para practicantes del departamento de Geografía.

Los presentes documentos solo quedaron estructurados mas no aplicados, ya que la Corporación Regional “CORPONARIÑO” no aceptó el estudio, motivo por el cual en la fecha no contaba la administración con el plan de gestión del riesgo ni con el componente del medio ambiente como la ley lo estipula.

Para la conciliación de información consagrada en el Archivo técnico – histórico se recurre utilizar la Matriz de identificación de información relacionada frente a la Guía Metodológica Confirmación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 2019 el cual extracta la información para construir dicho archivo.

Gracias al diseño y la adaptabilidad de la matriz, así como también a la información recopilada que reposa en la oficina de planeación de la alcaldía municipal de Chachagüí con referente en gestión territorial se sistematiza, ordena y diligencia toda la información de acuerdo a los elementos ineludibles que se tienen en cuenta para el desarrollo del contenido de información en el Archivo Técnico Histórico de la gestión territorial del Municipio de Chachagüí.

Este archivo técnico histórico, se realiza con el fin de obtener una memoria en el proceso de planificación del municipio, así como también con el objetivo de conformar un expediente municipal frente al seguimiento y evaluación del EOT de Chachagüí.

Para ellos se exterioriza a continuación el primer paso de la matriz de identificación de información en la Tabla No 5.

Tabla 5

Matriz Documentos del EOT

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN			
INFORMACION	EXISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
INFORMACION EOT	Documento Técnico de Soporte	X	Este documento se encuentra en medio digital y físico, reposa en el área de planeación, despacho de alcaldía y concejo municipal de Chachagui. Dicho documento ya se encuentra obsoleto, su vigencia de largo plazo venció en el año 2015.
	Documento Resumen		X Dentro de los archivos que reposan en el área de planeación no se encontró el documento resumen, más sin embargo en un estudio complementario por parte de los estudiantes de la UDENAR se referenció por medio de la resolución 023 de 2003 la existencia de dicho documento en CORPONARIÑO, pero para fines de esta investigación no fue posible obtenerlo.
	Acuerdo de adopción	X	Según proyecto de acuerdo No. 437 del 27 de febrero de 2004 fue aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chachagüí. Se encuentra en medio digital y físico en el área de planeación, despacho de la alcaldía y concejo municipal de Chachagüí.
	Cartografía EOT	X	La cartografía del Municipio de Chachagüí cuenta con 34 elementos en PDF y en Autocad. Reposa en medios digitales y físicos en el área de planeación.
	Modificaciones Excepcionales	X	Inclusión de predios rurales al perímetro urbano mediante acuerdos municipales. Acuerdos No: 001 de 2015, 013 de 2018 y el 031 de 2020.

El proceso de recolección de información local disponible, se realizó por medio de solicitud escrita y verbal ante las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Chachagüí; el mayor aporte para el desarrollo de este estudio se lo obtuvo desde el área de Secretaría de Planeación.

Por otra parte, es importante resaltar que en el transcurso de recolección de información se evidenció que el Documento Resumen, no se encuentra en los archivos digitales físicos de la administración municipal, documento que es indispensable para la aprobación e implementación

del EOT según acuerdo 347 de 2004, sin embargo en estudios adelantados por estudiantes de Geografía de la Universidad de Nariño referenciaron la existencia de dicho documento mediante Resolución No. 023 de 2003 la existencia del mismo en los archivos de la CAR, pero para la presente investigación no fue posible confirmar y evidenciar la presencia del mismo. Tal evidencia queda plasmada en la Matriz de identificación de información.

Agregando a lo anterior, se logra identificar un tema álgido como son las Modificaciones Excepcionales, que hermana tres acuerdos municipales considerándose ser meritorios en su momento debido a la obsolescencia del EOT y, por no existir una actualización en pie han elegido la opción más vertiginosa realizando modificaciones en el perímetro urbano para habilitar áreas donde se pueda implementar proyectos de viviendas VIP y/o VIS, bajo los lineamientos de la Ley 1537 del 2012. Sin embargo, en el municipio de Chachagüí se han construido proyectos habitacionales que contribuyen al déficit cualitativo y cuantitativo, como es el conjunto residencial de apartamentos “*Terrazas de Madrigal*”, esta es una iniciativa de carácter privado.

En cuanto a la Matriz de Estudios Técnicos, se enumera los planes diseñados e incorporados como soporte en la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, para ello los siguientes elementos han sido identificados y resumidos en la tabla No. 6, que se describe a continuación de manera detallada.

Tabla 6

Matriz de Estudios Técnicos

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN				
INFORMACIÓN		EXISTENCIA		OBSERVACIONES
TIPO DE INFORMACIÓN	DOCUMENTO	SI	NO	

LOCAL	Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	X	<p>El documento reposa en secretaria de planeación de la alcaldía municipal, aprobado en el año 2022 y presenta una vigencia de cinco años.</p> <p>Así mismo se encuentra el Decreto 096 de junio de 2012 por el cual conforman el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres y reposa en medio digital y físico en el archivo central de la administración.</p> <p>Así mismo el municipio de Chachagüí creó el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) mediante Decreto No. 068 de 2013.</p>
	Plan Maestro de Acueducto.	X	Este documento se encuentra en secretaria de planeación, aprobado en 2022 y presenta una vigencia de ejecución de diez año 2022 – 2032.
	Plan de uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA	X	En los archivos de EMPOCHACHAGUI, Secretaría de Planeación y Despacho Municipal, reposa la resolución 2365 de 29 de noviembre de 2016, documento que soporta la implementación y aprobación del PUEAA.
	Plan Local de Emergencia y Contingencia	X	En lo relacionado con los PLEC referente a lo de servicios públicos en la administración municipal no se evidenció ningún archivo frente al tema; más sin embargo el secretario de planeación manifestó la existencia de planes de contingencia basados es actividades como culturales, de salubridad, entre otros, per que dichos planes son realizados en los tiempos que se llegaren a presentar las actividades o las emergencias.
	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	X	El PSMV se encuentra en la actualidad en proceso de actualización por parte del municipio, dicho plan fue aprobado por la CAR mediante Resolución 239 de 2013.
	Plan de Gestión Ambiental	X	Este plan reposa en los archivos de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria de Chachagüí, dicho documento se encuentra desactualizado ya que su período de construcción fue 2001 – 2003.
	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	X	Mediante Decreto municipal No 014 del 15 de enero de 2016 la Administración municipal adoptó el PGIRS y a la fecha se encuentra con una actualización de acuerdo al Decreto 1077 de 2015.
	Plan de Educación Ambiental municipal 2021,	X	El documento reposa en secretaria de planeación de la alcaldía municipal, aprobado y diseñado en el año 2021.
	Políticas Publicas de Discapacidad, Adulto Mayor Y de sustancias psicoactivas.	X	PP de Discapacidad 2020-2030 creada en el año 2019 y aprobada en el 2020 cuya vigencia será por (10) años, reposa archivo digital y físico en las áreas de Secretaria de Gobierno,

		<p>Despacho de la alcaldía y Dirección local de Salud.</p> <p>PP del Adulto Mayor 2021-2031, se encuentra vigente, su durabilidad es de (10) años, su archivo digital y físico se encuentra en el Despacho de la alcaldía, Secretaría de Gobierno y Oficina del Adulto Mayor.</p> <p>PP de Sustancias psicoactivas 2020-2030, presenta una vigencia de (10) años y sus archivos físicos y digitales reposan en el despacho municipal, secretaria de gobierno, inspección de policía y comisaría de familia.</p>
Infraestructura y Equipamientos	X	<p>En el área de Planeación y Archivo Central, se mantiene un inventario en medio físico y digital en donde se encuentra expresado los bienes muebles e inmuebles del municipio, con sus respectivos documentos legales pertinentes, como escrituras públicas y demás.</p>
Sociocultural	X	<p>De conformidad con la Ley 397 de 1997, en el Municipio de Chachagüí, mediante acto administrativo se ha conformado el Concejo Municipal de Cultura y la Biblioteca municipal. Así mismo el Ministerio de cultura para el año 2019 registró como proceso de formación ofertado por el municipio, la música.</p> <p>Por otra parte, la gran mayoría de revelaciones artísticas se han realizado de manera empírica por parte de las comunidades del sector; entre ellas tenemos las danzas, música y teatro.</p> <p>En el sector del deporte y recreación, se cuenta con escuelas de formación deportiva en (fútbol y microfútbol tanto masculino como femenino), clubes con reconocimiento deportivo; además se realizan campeonatos deportivos los cuales motivan e incentivan la cultura deportiva. También existe: la chaza, frontón, baloncesto, entre otros.</p> <p>La coordinación de deportes se encuentra liderada por un profesional encargado como Director, cuenta también con una Junta Municipal de deportes “JUNDEPORTES CLUB LEONES” la cual realizan actividades mancomunadamente con la administración municipal, la rendición de cuentas es una de las tareas a cumplir.</p>

Sector Productivo	X	<p>En las instalaciones de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA” y en las oficinas de Participación Ciudadana, reposa un documento digital en Excel, donde se exhibe una base de datos de (8) asociaciones legalmente constituidas, (2) cooperativa de avicultores, (1) grupo ecológico “Vida Verde” (2) grupos de ahorro y créditos conformados y fortalecidos.</p> <p>La presente base se encuentra desactualizada ya que fue elaborada en Junio de 2019.</p>
Funcional	X	<p>CEDENAR: Centrales Eléctricas de Nariño presta el servicio de energía eléctrica en el municipio, las tarifas se dan de acuerdo al estrato y en la actualidad se incluye el pago de alumbrad público.</p> <p>EMPOCHACHAGUI: Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado es de carácter descentralizado, con autonomía presupuestal; cuenta con empleados de planta y OPS. Esta empresa presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. EMPOCHACHAGUI cuenta con una infraestructura óptima frente a oficinas y equipamiento.</p> <p>CONFAMILIAR DE NARIÑO: La Caja de Compensación Familiar cuenta con un centro recreacional ubicado en el Municipio de Chachagüí, ofrece servicios a escuelas, colegios, universidades, seminarios, congresos, entre otros.</p> <p>Presta servicios de: piscina, restaurante, cafetería, juegos infantiles, lago, canchas de baloncesto, microfútbol, cabalgatas, etc. Los afiliados a CONFAMILIAR cuentan con su respectivo carné y reciben preferencias como descuentos en los servicios prestados por la entidad.</p> <p>El personal que labora en esta institución por lo general son oriundos del municipio sus actividades se basan en parte administrativa y operacional.</p> <p>AERONÁUTICA: el Aeropuerto Antonio Nariño se encuentra ubicado en el municipio de Chachagüí, prestando el servicio de transporte aéreo en el ámbito nacional e internacional, convenio con Avianca, Satenas, Latam, EasyFly.</p> <p>El personal vinculado a la Aeronáutica es altamente capacitado como el caso de pilotos, azafatas y controladores. En los cargos de menor rango cuenta con la participación de personal del municipio como son actividades</p>

de cargue y descargue de mercancía, aseo y cafetería.

TIC: en el municipio se cuenta con la presencia del servicio de Movistar, Claro y Tigo; así como también existen dos empresas que prestan el servicio de TV por cable e internet de Banda Ancha y Wi-fi.

Infraestructura de Transporte: en el municipio existen (3) empresas prestadoras de servicio público para terrestre de carácter intermunicipal, Ruta Chachagüí – Pasto & viceversa: Coochachaüí, Expreso Juanambú y Coointrasnar; como operación urbana Cootrascundor. Para operación nacional existen (3) empresas prestadoras del servicio de movilidad de pasajeros Transchachagüí, Cootranar y Trasandona, estas dos últimas ofrecen un servicio especial ya que ellas transitan en la zona rural del municipio, pero cuenta con la cobertura nacional en caso que lo requiera, los autos prestadores de estos servicios son: camionetas 4x4 con carrocería trocheras, bus tipo escalera y Taxis amarillos.

Equipamiento.

Infraestructura administrativa: la administración municipal se encuentra desplazada en (3) instalaciones, su edificación principal se encuentra ubicada al frente del parque principal, ahí cumple la mayoría de las funciones el personal administrativo como es el despacho del alcalde y el concejo municipal, personería municipal, entre otros. Mientras que las áreas de Umata, Adulto mayor, Cultura, participación ciudadana y Deportes se encuentran en un predio que pertenece al municipio denominado la Casona, lugar donde se tiene proyectado la construcción del nuevo hospital de Chachagüí, y el área de Archivo y dirección local de salud se encuentran en unas instalaciones de propiedad privada el cual se genera un gasto adicional por el pago de arrendamiento del mismo.

Salud: se cuenta con edificaciones e instalaciones destinadas a la administración y prestación de servicio de salud como es el Centro de Salud “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” servicio de primer nivel comprende: medicina externa, PyP, enfermería, Rayos X odontológicos, urgencia 24 hrs, transporte asistencial básico (2 ambulancia con su dotación completa), laboratorio clínico, entre otros. Así mismo

cuenta con (5) puestos de salud veredales, pero su atención es limitada por orden del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Bienestar social: existe un hogar del ICBF como institución central en el sector Urbano “CDI GOTICAS DE AMOR” cumpliendo con una cobertura del 100% del sector. Como hogares tradicionales en la actualidad hay 33 y cuentan con 396 Niños y Niñas menores de 5 años.

12 Madres FAMI, quienes cumplen la labor de instruir a mamitas embarazadas y brindar cuidado hasta cumplir un año de nacido el Niño o Niña.

Educación: el municipio cuenta con 21 Establecimientos Educativos públicos de las cuales dos de ellos son Instituciones que cumplen la escolaridad desde grado 1 hasta 11, y (17) son Centros Educativos ubicados en las zonas rurales y suburbanas.

Además, se cuenta con (2) Instituciones de carácter privado “Colegio Sagrados Corazones, (dirigida por monjas) y Talitakum (centro educativo de educación especial), los recursos que se proveen de esta institución es de una ONG internacional y de los padres de familia.

Culto: los ritos practicados en el municipio de Chachagüí son: católico y cristiano, para ello se cuenta con (5) iglesias católicas ubicadas tanto en el sector urbano como rural y (5) iglesias cristianas ubicadas en el perímetro urbano.

Cultural: Existe una Biblioteca Municipal dotada y amoblada en su totalidad.

Deportivo y Recreacional: la infraestructura deportiva del municipio es relativamente eficiente ya que se cuenta con escenarios deportivos como: cancha de futbol principal en la cabecera municipal y (8) polideportivos en corregimientos y sector suburbano y (2) Coliseos Urbanos.

Seguridad Ciudadana: el municipio cuenta con un Comando de Policía, Una Estación de Bomberos voluntarios y defensa civil.

De Abastecimiento: Plaza de Mercado, en el año 2010 se construye las instalaciones del mercado municipal con el fin de comercializar los productos agropecuarios y otros, se encuentra localizada en el Barrio Bellavista,

pero en la actualidad no se encuentra en funcionamiento debido a que fue una construcción que la administración municipal de turno no concertó con la comunidad ya que presenta inconvenientes frente al acceso de acueducto y alcantarillado, así como también la entrada y salida de vehículos del establecimiento.

Espacio Público: en el Municipio existe una Plaza – Parque principal “AGUAS CLARAS”, este escenario es utilizado para los actos públicos que se desarrollan en el municipio.

El municipio de Chachagüí, en su proceso de concertación con CORPONARIÑO, para el año 2004, priorizó diversos programas y proyectos orientados a promover un desarrollo ambiental sostenible municipal, entre ellos se revela los siguientes:

Mediante resolución 313 de 2011 emitida por la CAR, en cuanto al área de la subcuenca Rio Bermúdez, donde le corresponde 40 Kilómetros cuadrados al municipio de Chachagüí.

Resolución No 223 del 07 de marzo de 2019 del POMCA del Rio Juanambú, emitido y aprobado por CORPONARIÑO. En la actualidad se encuentra en proceso de ejecución y Chachagüí cuenta con el 100% de participación de su territorio en la mencionada cuenca.

La Administración Municipal de Chachagüí en conjunto con CORPONARIÑO diseña el PORH mediante Resolución 912 de 2012 expedida por la corporación. En cuanto al área de la subcuenca del Rio Pasto le corresponde 16 Kilómetros al municipio de Chachagüí.

Plan de
Ordenamiento y X
Manejo de Cuencas
Hídricas.

TIPO DE INFORMACION	DOCUMENTO	SI	TIPO DE INFORMACION	DOCUMENTO	SI
NACIONAL	Índice de Calidad Ambiental Urbano	X	NACIONAL	Distrito de conservación de suelos a escala 1:25.000	X
	Información hidrológica y meteorológica	X		Reservas naturales de la sociedad civil a escala 1:25.000	X
	Censo Nacional agropecuario - DANE	X		Reservas forestales a multi escala	X

Censos DANE	X	Complejo de páramos a escala 1:100.000	X
Agendas Ambientales	X	Humedales RAMSAR a escala 1:25.000	X
Mapa Capacidad de Adaptación para Colombia a nivel municipal a escala 1:100.000	X	Reservas forestales protectoras nacionales a escala 1:25.000	X
Estudio Nacional del Agua (IDEAM 2014)	X	Parques Nacionales Naturales a escala 1:25.000	X
Sistema de Información Minero Colombiano	X	Sistema de Información Indígena de Colombia	X
Oferta y uso de agua Subterránea en Colombia IDEAM	X	Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en masa en Escala 1:100,000	X
Escenarios de Cambio Climático en Colombia	X	Amenazas por movimientos de remoción en masa de Colombia 1:100.000	X

Para la construcción del archivo técnico e histórico se debe tener presente la normatividad nacional, regional y municipal, con el fin de regular el ordenamiento territorial del municipio de Chachagüí. Como se puede evidenciar en cuanto al lineamiento local se ha encontrado un inventario de información muy relevante, permitiendo así obtener ya la etapa de pre alistamiento para un posible evento de ajuste al EOT del municipio de Chachagüí.

No obstante, en los lineamientos Regional y Nacional, se relaciona el listado de todos los documentos del archivo técnico histórico que conforma la Matriz de Identificación de Información. Esta lista está tomada de estudios previos realizados por profesionales contratados por la Gobernación de Nariño para la construcción, ajuste y/o revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento, el cual fue creado una vez y sigue siendo utilizado como base a considerar en la construcción de los Expedientes Municipales.

Entre otros aspectos que debe tenerse en cuenta, está que la Administración Municipal en la actualidad ha tenido que realizar planes y programas de acuerdo a la normatividad y en base al

desarrollo actual que el municipio va afrontando, se observa que el municipio se encuentra operando actividades en base al EOT del año 2004, esto causando complicaciones presentes y futuras, tales como: invasión de espacio público, construcciones en áreas de riesgo, entre otras.

De otra parte, la Matriz de Identificación de Información de Regulación, se puntualiza en la tabla No 7. No obstante, cabe resaltar que no se encontró resoluciones, acuerdos CROT, actos administrativos de la CAR, ni circulares emitidos por el ejecutivo de la administración municipal ni de las entidades competentes en cuanto a Ordenamiento y Gestión Territorial debido a la obsolescencia del EOT.

A continuación, se presenta la matriz de Regulación con su respectivo contenido para iniciar el proceso de seguimiento y evaluación del EOT del Municipio de Chachagüí.

Tabla 7

Matriz de Regulación

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN				
TIPO DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN DOCUMENTO	EXISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
NORMATIVIDAD	Decretos reglamentarios EOT	X		Acuerdo 437 de 27 de febrero de 2004, por el cual se aprueba el Reglamento de usos de suelo. Así mismo se encuentra regulado los siguientes acuerdos mediante los cuales han realizado ajuste al EOT del Municipio de Chachagüí para incorporar (22) predios de zona rural a zona urbana. Entre estos acuerdos están: el 001 de 2015, 013 de 2018 y 031 de 2020.
	Resoluciones		X	No se emitieron resoluciones del ejecutivo municipal en temas de gestión territorial del Municipio de Chachagüí.
	Acuerdo CROT		X	El Secretario de planeación activo, manifiesta que no existen acuerdos aún, emitidos por parte de la Comisión Regional para el Ordenamiento Territorial con relación a Ordenamiento y Gestión Territorial en el Municipio de Chachagüí.
	Actos administrativos CAR			La Corporación Regional CORPONARIÑO, no emitió ningún acto administrativo relacionado con el tema de

		Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí.
Circulares	X	No existe en la Administración Municipal de Chachagüí circulares emitidas por parte del ejecutivo administrador con relación al Ordenamiento y Gestión Territorial.
Decreto 3006 de 2007	X	Por la cual se reglamenta las disposiciones de las leyes 99 del 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural, suelo suburbano, centros poblados rurales y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelos y se adaptan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	x	El Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetará la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Decreto 1077 de 2015	X	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
Decreto 1807 de 2014	X	Este decreto establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital en la expedición de un nuevo plan. El Alcalde municipal Distrital no podrá someter a consideración de la CAR autoridad ambiental correspondiente, los proyectos de revisión referidas sin el cumplimiento de este requisito.
Decreto 1232 de 2020	X	Este decreto es una norma que permite enmendar los contenidos y procedimientos de POT, con el fin de crear condiciones favorables para el proceso de actualización del mismo en los municipios del país. Con ello se pretende simplificar y agilizar los elementos, documentos, etapas e instancias de concertación y consulta en

		materia de los planes de ordenamiento territorial, así como instaurar juicios claros para los procedimientos urbanísticos, sistematización de suelos y gestión del riesgo.
Ley 614 de 2000	X	La presente Ley pretende establecer mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento territorial, para implementación de los POT.
Ley 1083 de 2006	X	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 789 de 2010, por medio del cual se establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible como: movilidad sostenible en Distritos y Municipios con planes de ordenamiento territorial y disposiciones sobre gestión ambiental.
Ley 388 de 1997	X	La Ley 388 de 1997, establece los lineamientos técnicos, políticos, administrativos y jurídicos relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial de los Municipios y Distritos. En su artículo 24 la Ley 388 prevé las instancias de Concertación y Consulta con el propósito de democratizar el proceso de ordenamiento territorial. Igualmente en el marco de la participación de la nación en el desarrollo urbano, el artículo 112 de la Ley 388, define el Expediente Municipal como un sistema de información para su organización territorial.
Ley 1454 de 2011		“La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización política administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.”
Ley 1523 del 2012	X	“La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de

gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”.

Aunado a la Regulación, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí en su diseño no ha cumplido con las etapas de corto, mediano y largo plazo frente a las metas y proyectos propuestos, debido a que el diseño del mismo se hizo en base a otros planes de ordenamiento territorial y no se tuvo en cuenta la realidad de la zonificación del municipio, por lo tanto se requiere actualizar o ajustar el EOT de manera excepcional, teniendo en cuenta todos los aspectos físicos – espaciales que hacen parte del mismo donde se pretenda especificar el uso de suelos como estrategias de intervención necesaria. En este orden de ideas, el EOT se convierte en la herramienta metodológica eficiente y efectiva que le apremia al Municipio de Chachagüí. En cuanto a la información de seguimiento, en la tabla No 8 se afirma el tipo de información emanada de parte del Área de planeación.

Tabla 8

Información de seguimiento

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN				
TIPO DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN DOCUMENTO	EXISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Expediente Municipal		X	No se cuenta con el Documento expediente final para el seguimiento al actual EOT - 2014 del municipio, solo se tiene el acuerdo de aprobación No 347 de 27 de febrero 2004 del documento y su cartografía.

Según, secretario de Planeación manifiesta que el municipio de Chachagüí no cuenta con un expediente municipal desde la creación y aprobación del EOT 2004; Sin embargo, en el año

2015 mediante convenio interadministrativo No. 046 con la UDENAR, se contrató personal profesional con el fin de: “Elaborar el Expediente Municipal, Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial, elaboración de la cartografía e implementación del sistema de información geográfica SIG del municipio de Chachagüí. Sin embargo, quedó como trabajo de grado para los egresados del departamento de Geografía de la Universidad de Nariño, ya que este no fue aprobado por la CAR debido al incumplimiento de los lineamientos generales que presentaba dicho documento, entre ellos se referencia la falta del componente de medio ambiente para el periodo 2012 – 2015.

El ejecutivo administrativo de la Alcaldía municipal de esta época, toma interés por el tema, pero en vista de que el Decreto 1076 de 2015 manifiesta como norma reglamentaria presentar todos los documentos completos y actualizados se abstiene de dar resolución de aprobación y por ende el proceso se ve obstruido y congelado hasta la vigencia 2023, más esta no es una limitante que impida dar continuidad.

En la tabla No 9 se relaciona de manera detallada la información histórica de la planeación:

Tabla 9

Información histórica de la planeación

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN				
TIPO DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN DOCUMENTO	EXISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
INFORMACIÓN HISTÓRICA	Planes de Desarrollo (Antes, durante y después de la formulación)	X		Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007 “Manos Unidas para el Cambio”. Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 “Experiencia, Gestión y Trabajo para el Desarrollo”.

		Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Unidos por Chachagüí”.
		Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Gobierno Participativo y Transparente”.
		Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Bienvenidos al Futuro”.
Actos administrativos	X	Antes de la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004, en el municipio de Chachagüí no existía un reglamento de uso de suelos, ni códigos urbanísticos.
Códigos urbanísticos	X	
Reglamentación de Uso de Suelo	X	

La administración municipal de Chachagüí, antes de la formulación del EOT aprobado en el año 2004, y con información suministrada por parte del secretario de obras de esa época el Señor Pablo Inca, manifiesta que en aquellos años entre 1995 – 2000, se realizaban visitas de inspección ocular a las diferentes obras que se encontraban en desarrollo, las cuales se entregaban recomendaciones pertinentes con relación a los perfiles de vías y línea Paraméntales que se debía tener en cuenta.

Así mismo alude que para aquella época todo lo relacionado con el manejo adecuado del orden territorial se regían bajo los formatos y orientaciones que le facilitara la secretaria de planeación de la gobernación de Nariño.

Durante este periodo en el área de secretaria de planeación se solicitaba el plano arquitectónico de la construcción o en su defecto la parte urbanística para las parcelaciones de

los condominios existentes antes de la elaboración y formulación del EOT del municipio de Chachagüí.

Para la expedición de uso de suelos, estos no se tramitaban, ya que, no se contaba con un mapa de uso de suelos del municipio de Chachagüí.

En este sentido, se puede decir que el primer objetivo de este estudio, relacionado en la consolidación del Archivo Técnico Histórico de la Gestión Territorial, ya ha sido abordado en el proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT de Chachagüí.

Ahora bien, se continúa con el objetivo número dos que es el Análisis de Suficiencia y Articulación del EOT de Chachagüí, bajo la Ley 388 de 1997 y sus disposiciones legales. Este proceso se realiza mediante dos instrumentos principales: Lectura Operativa del Esquema de Ordenamiento y el seguimiento y evaluación del mismo.

7.2 Análisis de Suficiencia del Esquema de Ordenamiento Territorial

Para el respectivo análisis se requiere utilizar la Matriz metodológica para expediente municipales, basado en los elementos rectores de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (Compilatorio del Decreto 879 de 1998), con el fin de determinar si el EOT desarrolla todos sus contenidos, para ello se debe implementar dos instrumentos importantes:

- ✓ **Lectura Operativa del EOT:** se realiza mediante dos herramientas que son el Mapa conceptual del EOT y la Articulación de fines y medios. *El mapa conceptual del EOT*, permite evaluar los contenidos, estructura y conformación del EOT del municipio de Chachagüí en sus componente General, Urbano y Rural y su cartografía. *La articulación de fines y medios*, tiene como objetivo principal identificar los contenidos que articulan los diferentes elementos como son visión, objetivos, estrategias y proyectos mediante la matriz de

Identificación.

- ✓ **Análisis de Suficiencia del EOT:** en este acápite se considera examinar de manera macro y microestructural el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí, en su Componente General, Urbano y Rural y los contenidos mínimos que se evaluaron en cada uno de los componentes mencionados los cuales son identificados en la tabla 10 de la Guía metodológica.

Sistema de seguimiento y evaluación

Lectura operativa del EOT

Mapa conceptual del EOT

Tabla 10

Identificación

ANÁLISIS DE SUFICIENCIA				DÍA	MES	AÑO	
IDENTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					
		NARIÑO	CHACHAGÜÍ		02	Diciembre	2023
	TIPO DE PLAN	(Señale con "X" sobre espacio en blanco)	POT		PBOT	EOT	X
	TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN	RESOLUCIÓN CAR		ACUERDO		DECRETO	
	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	
			437	27/02/2004			

En esta matriz se ha identificado la parte estructural del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, mediante Acuerdo Municipal de febrero 27 de 2004, aprobado por el honorable Concejo Municipal; en el que se sanciona el EOT, incluyendo la cartografía correspondiente, así como también recocer los vacíos existentes en materia de contenidos mínimos que este presenta.

En este sentido, se puede decir que para la evaluación de contenidos del EOT, la información se organizó de manera clara y detallada, facilitando su interpretación y desarrollo. Cabe resaltar que el Acuerdo que adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio,

cuenta con una estructura ordenada para el componente General, los componentes Urbano y Rural presentan confusión en algunas líneas de acción; per en el documento técnico de soporte son tratados de manera muy superficial generando limitaciones e inconsistencias al momento de desarrollar la matriz de suficiencia; es así como a continuación se presenta minuciosamente dicha inconsistencia.

Estructura General del Acuerdo Municipal: el Acuerdo 437 de 2004, se compone de un Título Preliminar, cuatro títulos (4), tres Capítulos (3) y ochenta y seis artículos (86) estructurados; más sin embargo se ha realizado una tabla donde se desagrega el contenido del documento para una mejor interpretación.

La información que se detalla a continuación es la siguiente:

Tabla 11

Matriz para la identificación de la macro y la microestructura del EOT

COMPONENTE	CAPITULO	TITULO	TEMAS	SUBTEMAS
			Definición del Esquema de Ordenamiento Territorial.	
	Capitulo Único	Marco Legal	Normas que sustentan el EOT. Normas legales que subsidian el EOT. Normas especiales del EOT.	
			Principios del Ordenamiento Territorial.	
			Modelo general del EOT	Espacio Regional Espacio Subregional Espacio Local
		Marco conceptual	Ámbito de aplicación Vigencia del EOT	
	Capítulo I		Objetivo General del EOT Objetivos Específicos EOT	

			Principios Estratégicos fundamentales	
			Objetivos Generales y Específicos por Dimensiones	Ambiental
			Líneas de Acción por dimensiones	Económica
			Acciones Estratégicas por dimensiones	Social – Cultural
			Planes, Programas y Proyectos del EOT por dimensiones	Político – Administrativa
GENERAL	Capítulo II	Elementos Estructurales del Territorio	Sistemas Estructurantes	Sistemas Estructurantes Urbanas Sistemas Estructurantes Rurales
			Acciones Estratégicas	Acciones Estratégicas Urbanas Acciones Estratégicas Rurales
RURAL		División Política Administrativa	Definición de Corregimiento	
			Límites y Veredas Corregimentales	
			División Zona Suburbana	
		Lineamientos para el Ordenamiento Rural	Criterios Específicos	
			Objetivos Específicos	
			Sistemas Estructurantes del Área Rural	Sistema Ecológico y Ambiental. Sistema Paisajístico ecoturístico y de investigación. Sistema de Infraestructura básica. Sistema del Espacio Público. Sistema de Amenazas y riesgos.
Usos Rurales		Usos de suelo rural		
		Clasificación de usos de suelo rural	Suelos de protección	
		Propuesta de zonificación de uso de suelo rural		

		Disposiciones varias	Incompatibilidad de usos. Ajuste al suelo rural y suburbano
URBANO		Introducción	
		Contexto General	División Política cabecera municipal
		Elementos Constitutivos del Espacio Público	
		Equipamiento Urbano Actual y Espacio Público	
Sistema Físico Espacial Cabecera Municipal, Áreas Suburbanas y Rurales		Amenazas y Riesgos con respecto a la aptitud para el suelo urbano	Zonificación de la aptitud del suelo con respecto a las amenazas y su geomorfología
		Propuesta Urbana y Suburbana	Formulación prospectiva de la estructura vial y transporte
		Acciones Estratégicas	
		Plan Temático de Vivienda	
		Criterios Rectores de Política Habitacional	Objetivos General y Específicos de la Política Habitacional.
			Estrategias y Líneas de Acción Programática de la Política Habitacional
URBANO	Proyectos Estratégicos de la Ciudad	Macro proyectos Propuesta para la Zona Urbana	Áreas dispuestas para el emplazamiento de VIS
		Plan de Espacio Público para la Cabecera Municipal	
Capítulo III	Espacio Público	Políticas, Objetivos y Estrategias de Largo y Mediano Plazo para el Territorio Municipal	
		Actuaciones Propuestas Sobre el Espacio Público	
		Tratamientos Urbanísticos Aplicables al Área Urbana	
		Clasificación del Suelo –	

Zonificación Urbana	
Propuesta de Uso del Suelo para la Cabecera Municipal	Definición. Criterios de asignación. Áreas de actividad para la cabecera municipal.
Normativa para el Sector Suburbano	Normas urbanísticas generales

Tabla 12

Análisis de Contenidos EOT

CONTENIDO	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL	<p>VISIÓN TERRITORIAL: el Modelo de ordenamiento territorial para el Municipio de Chachagüí está sustentado en el desarrollo de tres niveles de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Espacio regional: Chachagüí como un centro de regional se consolidará política, Económica, social, ambiental y especialmente, fortaleciéndose de esta manera como un municipio gobernable. Equitativo, sostenible y con territorialidad para incrementar el nivel de vida de la población por medio de la implementación de procesos de desarrollo socioeconómico sostenible en el tiempo. 2) Espacio Subregional: Modelo territorial gobernable en lo político, equitativo en lo social. Competitivo en lo económico, sostenible en lo ambiental y funcional en lo territorial, integrado por los municipios de Amigaleras (Chachagüí, Ancuya, Linares, Consacá, La Florida y Yacuanquer). 3) Espacio local: Chachagüí un municipio urbano y rural estructurado, equilibrado y consolidado.

La Tabla 13, muestra el contenido de la Visión por cada componente del Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí.

Tabla 13

Visión por dimensión

VISIÓN POR DIMENSIÓN	
DIMENSIÓN	CONTENIDO RELEVANTE
Natural	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestionar la inversión pública y privada para la protección y recuperación de zonas estratégicas para el municipio. ❖ Aplicación de las políticas y programas nacionales que existen para el fomento de las coberturas forestales. ❖ Que la educación y capacitación ambiental de la comunidad sea la base importante para lograr cambios radicales de uso y manejo de los recursos naturales del municipio de Chachagüí; por lo tanto, este

aspecto debe involucrarse activamente en cada programa de gobierno municipal.

- ❖ El saneamiento ambiental es el factor más importante para generar bienestar en la comunidad, por lo tanto, se debe fomentar la inversión pública y/o privada en dar solución a todos los procesos que generan contaminación de los recursos naturales.
- ❖ La sostenibilidad debe ser la política esencial en todos los procesos productivos del municipio; por lo tanto, no se debe descartar la sostenibilidad en los planes y programas de gobierno municipal.
- ❖ Todas las actividades agrícolas deben enmarcarse dentro de la sostenibilidad. Por lo tanto la agricultura debe ser manejada bajo tecnologías apropiadas que no atenten los recursos naturales.

-
- ❖ Organización, participación y concertación con la comunidad deportiva en la toma de decisiones sobre el tipo de eventos y espectáculos deportivos a realizarse anualmente en el municipio.
 - ❖ En todas las acciones se garantizarán la prevalencia del interés colectivo sobre el particular.
 - ❖ Fomentar la inversión pública y privada en proyectos de impacto turístico, como medio de reactivación económica y generación de empleo local.
 - ❖ Protección y promoción del patrimonio y los bienes culturales desde una óptica de sostenibilidad y como elementos fortalecedores de la identidad cultural.
 - ❖ La formación de CULTURA CIUDADANA será una actitud y accionar de los funcionarios de la administración Municipal.

Sociocultural

- ❖ Dirigir el programa de salud con criterios de equidad, flexibilidad, Integralidad, sostenibilidad y calidad.
 - ❖ Orientar prioritariamente la administración, la inversión y gestión del sector salud hacia la satisfacción y mejoramiento de la calidad de vida de las personas más pobres y vulnerables de la zona urbana y rural.
 - ❖ Buscar la aplicación del criterio de complementariedad, subsidiaridad y colaboración mutua entre las entidades públicas, privadas, ONGs en el ámbito nacional e internacional dedicadas a la gestión de la salud.
 - ❖ Diversificar los contenidos curriculares, pedagógicos, según las ventajas y condiciones, económicas, sociales y culturales en el con texto regional, municipal.
 - ❖ Difundir que el acceso y calidad de la educación son esenciales para avanzar en el logro de la equidad social, generacional y de género y para la competitividad y el mejoramiento de las condiciones de vida.
-

-
- ❖ Crear y fomentar la educación no formal e informal para responder a los propósitos de integrar la educación con el trabajo y los procesos de organización social y comunitaria.
 - ❖ Hacer del aprendizaje y no de la enseñanza la esencia de la educación. donde el estudiante, el respeto por su integridad y autonomía, es el centro de la política educativa y las instituciones el centro de desarrollo cultural de la región.
 - ❖ Acceso del 100% de la población del casco urbano a los servicios públicos domiciliarios.
 - ❖ Desarrollo institucional de los servicios públicos domiciliarios.
 - ❖ Prestación de los servicios públicos domiciliarios con calidad y cobertura.
 - ❖ Mejorar la prestación de los servicios básicos tanto domiciliarios como complementarios teniendo como punto de referencia la ampliación de la cobertura y la optimización de los servicios.
 - ❖ Reducir la dependencia de una fuente única de agua. en los acueductos municipales.
 - ❖ Establecer un sistema unificado para la provisión de agua potable en las zonas donde sea factible su implementación.
 - ❖ Concientizar a la población sobre la importancia del agua y su conservación.
 - ❖ Establecer con claridad el perímetro de servicios y redefinir el Perímetro Urbano de Desarrollo Inmediato y el Suelo de Expansión Urbana.
 - ❖ Priorizar los programas de reposición de redes.
 - ❖ Priorizar la construcción de pozos sépticos en las zonas rurales, así como programas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.
 - ❖ Definir programas de cooperación entre participantes para la construcción y operación de los sistemas de tratamiento de aguas.
 - ❖ Garantizar en el corto plazo la cobertura y la calidad del servicio para la zona de desarrollo inmediato y asegurar el suministro a las áreas de expansión.
 - ❖ Definir proyectos de sustitución de redes de acuerdo con las proyecciones de población y el grado de obsolescencia.
 - ❖ A través de unidades de actuación urbanística incentivar los proyectos de renovación urbana para las áreas consolidadas de la ciudad, estas acciones permitirán disminuir la presión que se ejerce sobre las zonas
-

	<p>con presencia de riesgos derivados de la misma distancia y la deficiencia en los servicios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Restablecimiento del estado medioambiental adecuado en sectores críticos de la cabecera municipal. ❖ Optimización del uso de los recursos físicos, humanos y de infraestructura en servicios públicos domiciliarios. ❖ Incorporación de la población demandante de vivienda al sistema de oferta. ❖ Definir instancias que permitan a los ciudadanos hacer utilización óptima del suelo y que permitan el desarrollo del derecho constitucional de la consecución de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios. ❖ Incorporación como área urbana las zonas aledañas al perímetro urbano, que han perdido su vocación como tal y que adquieren vocación urbana en virtud de su accesibilidad y posibilidades en la prestación de servicios públicos a menores costos y cuando se haya determinado que el uso urbano sea el más adecuado para satisfacer las necesidades sociales. ❖ Definir y delimitar las reservas de espacio urbanizado para atender la demanda de vivienda de interés social, en áreas previstas para uso residencial.
Económico	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Encaminar acciones de fomento, gestión y desarrollo que mejoren las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales en Chachagüí. ❖ Articular el plan vial municipal y urbano al sistema Departamental y Nacional. ❖ Fortalecimiento institucional de la estructura administrativa municipal como soporte y motor de desarrollo local y regional. ❖ Identificar y reforzar el carácter de zona urbana de acuerdo a sus potencialidades y limitantes, teniendo como fundamento sus valores ambientales, históricos y culturales. ❖ Consolidación del Casco Urbano con la delimitación de sus vías, redes maestras y definir actuaciones urbanísticas en defensa y creación del espacio público.
Funcional	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementación de los tratamientos especiales en el casco Urbano como: Áreas de consolidación y densificación de áreas de expansión urbana, zonas de rehabilitación y áreas suburbanas. ❖ Conservación de la identidad urbana a través de programas de restauración y conservación de edificaciones o sectores que permitan garantizar la permanencia y recuperación de valores urbanísticos. ❖ Prever la adecuada prestación de los servicios complementarios de infraestructura para toda el área urbana. <hr/>

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificar la demanda por infraestructura tanto en servicios básicos como complementarios y posibilitar su financiación en el cono. mediano y largo plazo. ❖ Generar desarrollo a través de proyectos comunes con los municipios vecinos a fin de lograr beneficios mutuos tanto de sistemas de comunicación, áreas de protección ambiental e implementación de equipamientos de impacto regional. Los proyectos, aunque serán de trascendencia regional, deben estar ubicados dentro del territorio municipal, que es el límite hasta donde la administración municipal tiene injerencia. Los proyectos complementarios, que deban estar ubicados en otros municipios, serán objeto de concertación con los mismos. ❖ La localización del equipamiento urbano y su uso deben ser herramientas que contribuyan a la consolidación de una nueva geometría urbana a la vez que cumplan su papel subregional. ❖ Concentrar equipamientos de orden subregional. en el territorio urbano destinado para tal uso.
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Liderar procesos institucionales para proyectar el municipio hacia el desarrollo social y económico dentro del contexto regional. ❖ Ajuste fiscal y racionamiento del gasto público. ❖ Planificación integral en la administración. ❖ Participación ciudadana en lo urbano y lo rural. ❖ Gestión de recursos de carácter nacional e internacional, para apoyo de proyectos de carácter local y regional.

En la Tabla No 14, se resalta el análisis de la Articulación de la visión de desarrollo territorial del EOT con el Componente General.

Tabla 14

Componente general

VISIÓN	POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
---------------	-----------------	-----------------	-------------------	---

<p>La visión territorial de Chachagüí está definida mediante objetivos y estrategias fundamentales del territorio de mediano y largo plazo. Así mismo se ha planteado un “MODELO DE CUPACIÓN DEL TERRITORIO” fundamentado en:</p>	<p>Ambiental: Gestionar la inversión pública y privada para la protección y recuperación de zonas estratégicas para el municipio.</p>	<p>Establecer acciones de conservación y protección de zonas estratégicas para el municipio.</p>	<p>Mejorar la gestión municipal para la obtención de recursos de orden departamental, nacional e internacional.</p>	<p>Las políticas planteadas en el Acuerdo de adopción municipal son generales, ya que particularizan cada uno de los componentes y dimensiones, pero se limitan a una descripción básica.</p>
<p>Un Sistemas de comunicación entre lo urbano y rural.</p>	<p>Aplicación de las políticas y programas nacionales que existen para el fomento de las coberturas forestales.</p>	<p>Proteger, preservar y recuperar zonas de importancia ambiental para el municipio.</p>	<p>Fomentar y dar a conocer los beneficios que ofrece el Certificado de Incentivo Forestal.</p>	<p>Además, están dirigidas a alcanzar el desarrollo del municipio a través de los objetivos, aun existiendo vacíos dentro de las acciones de la matriz para algunos objetivos; Así como también existen algunas políticas que dejan por fuera temas importantes como son: vivienda, espacios públicos, servicios públicos, equipamiento colectivo, suelo, sistemas productivos, amenazas y riesgos.</p>
<p>Clasificación del territorio en zona urbana, rural y expansión urbana, con la adecuada determinación de perímetro urbano.</p>	<p>Que la educación y capacitación ambiental de la comunidad sea la base importante para lograr cambios radicales de uso y manejo de los recursos naturales del municipio de Chachagüí.</p>	<p>Fomentar la repoblación forestal con fines protectores, protectores-productores y productores.</p>	<p>Que la educación ambiental sea un aspecto fundamental en los currículos de los diferentes establecimientos educativos del municipio.</p>	<p>Además, están dirigidas a alcanzar el desarrollo del municipio a través de los objetivos, aun existiendo vacíos dentro de las acciones de la matriz para algunos objetivos; Así como también existen algunas políticas que dejan por fuera temas importantes como son: vivienda, espacios públicos, servicios públicos, equipamiento colectivo, suelo, sistemas productivos, amenazas y riesgos.</p>
<p>Definición de áreas protegidas, para conservar el medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>El saneamiento ambiental debe fomentar la inversión pública y/o privada en dar solución a todos los procesos que generan contaminación de los recursos naturales.</p>	<p>Sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la importancia del uso y manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>Invertir recursos para establecer planes maestros de alcantarillado y acueductos; así como las letrinas y los pozos sépticos.</p>	<p>Los objetivos territoriales están encaminados al desarrollo y progreso del municipio; sin embargo, al igual que en las políticas hace falta estructurar objetivos claros en cuanto a la línea de acción: Amenazas y Riesgos Naturales.</p>
<p>Identificación de áreas expuestas a amenazas y riesgos.</p>	<p>La sostenibilidad debe ser la política esencial en todos los procesos productivos del municipio.</p>	<p>Mejorar la calidad ambiental del municipio de Chachagüí.</p>	<p>Establecer mecanismos de sanción para quienes atenten contra la calidad del ambiente.</p>	<p>Los objetivos territoriales están encaminados al desarrollo y progreso del municipio; sin embargo, al igual que en las políticas hace falta estructurar objetivos claros en cuanto a la línea de acción: Amenazas y Riesgos Naturales.</p>
<p>Colocación de actividades, infraestructura y equipamiento esencial, que brinde una adecuada</p>	<p>Todas las actividades agrícolas deben realizarse dentro de un marco sostenible. Por lo tanto, la</p>	<p>Establecer sistemas de producción sostenibles de tal manera que exista un equilibrio entre la producción y el medio ambiente.</p>	<p>Canalizar recursos para establecer y promocionar los sistemas agroforestales y Silvopastoriles.</p>	<p>Los objetivos territoriales están encaminados al desarrollo y progreso del municipio; sin embargo, al igual que en las políticas hace falta estructurar objetivos claros en cuanto a la línea de acción: Amenazas y Riesgos Naturales.</p>
<p>Colocación de actividades, infraestructura y equipamiento esencial, que brinde una adecuada</p>	<p>Todas las actividades agrícolas deben realizarse dentro de un marco sostenible. Por lo tanto, la</p>	<p>Delimitar zonas donde el uso del suelo debe ser dedicado exclusivamente para los sistemas</p>	<p>Delimitar zonas donde el uso del suelo debe ser dedicado exclusivamente para los sistemas</p>	<p>Los objetivos territoriales están encaminados al desarrollo y progreso del municipio; sin embargo, al igual que en las políticas hace falta estructurar objetivos claros en cuanto a la línea de acción: Amenazas y Riesgos Naturales.</p>

relación funcional entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.	agricultura debe gestionarse utilizando tecnologías apropiadas para no amenazar los recursos naturales.	agroforestales y Silvopastoriles.	Para algunas líneas de acción existe la estrategia territorial más no el objetivo, como es el caso de Amenazas y Riesgos Naturales, no se identifica objetivo alguno. No obstante, se evidencia que, en el componente general, existe una deficiencia en el ordenamiento territorial de Chachagüí frente a la articulación y generación de políticas, objetivos y estrategias.
Socio – Cultural: Organización, participación y concertación con la comunidad deportiva en la toma de decisiones sobre el tipo de eventos y espectáculos deportivos a realizarse anualmente en el municipio.	Fortalecer el Deporte la Recreación para mejorar la planificación, la promoción y masificación del deporte. Que los escenarios deportivos y recreativos se mejoren y habiliten para el servicio de los deportistas.	Fortalecer financiera, administrativa y técnicamente la Junta Municipal de Deportes para la gestión, planificación del deporte y la recreación. Autonomía y descentralización cultural.	Frente al modelo de ocupación del territorio y en base al Acuerdo Municipal adoptado, no se ha encontrado dicho modelo de acción. Por tanto, es indudable mencionar que no existe relación alguna entre el componente general y las líneas de acción a pesar de contar con objetivos y estrategias, originando esta una gran debilidad para el territorio frente al modelo de ocupación y con ello conllevando a evitar la identificación de zonas y normas relacionadas al mismo.
En todas las acciones se garantizarán la prevalencia del interés colectivo sobre el particular.	Que la sociedad Chachagüeña asuma como compromiso la conservación y reconocimiento de su patrimonio cultural, rescatando la identidad, la conservación, la restauración, difusión, valoración del patrimonio: cultural, material, documental, sonoro, visual, fílmico, mueble e inmueble y no material, como la memoria, tradiciones, costumbres, que hacen parte del conjunto del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico,	Control y veeduría social de los servicios de salud, de seguridad social y por el derecho efectivo del beneficio v sin discriminación alguna.	También es importante señalar que, para las líneas de acción operativas como vías, transporte y suelo de expansión, se encontró información que está encaminada a los objetivos y estrategias en dirección a las líneas de acción, pero las normas y las zonas identificadas no están
Fomentar la inversión pública y privada en proyectos de impacto turístico, como medio de reactivación económica y generación de empleo local.	Que la sociedad Chachagüeña asuma como compromiso la conservación y reconocimiento de su patrimonio cultural, rescatando la identidad, la conservación, la restauración, difusión, valoración del patrimonio: cultural, material, documental, sonoro, visual, fílmico, mueble e inmueble y no material, como la memoria, tradiciones, costumbres, que hacen parte del conjunto del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico,	Aplicación de acciones de promoción y prevención a través del P.A.B. hacia un municipio saludable.	También es importante señalar que, para las líneas de acción operativas como vías, transporte y suelo de expansión, se encontró información que está encaminada a los objetivos y estrategias en dirección a las líneas de acción, pero las normas y las zonas identificadas no están
Protección y promoción del patrimonio y los bienes culturales desde una óptica de sostenibilidad y como elementos	Que la sociedad Chachagüeña asuma como compromiso la conservación y reconocimiento de su patrimonio cultural, rescatando la identidad, la conservación, la restauración, difusión, valoración del patrimonio: cultural, material, documental, sonoro, visual, fílmico, mueble e inmueble y no material, como la memoria, tradiciones, costumbres, que hacen parte del conjunto del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico,	Conformar, consolidar v desarrollar en forma concertada y participativa redes educativas.	También es importante señalar que, para las líneas de acción operativas como vías, transporte y suelo de expansión, se encontró información que está encaminada a los objetivos y estrategias en dirección a las líneas de acción, pero las normas y las zonas identificadas no están

<p>fortalecedores de la identidad cultural.</p> <p>La formación de CULTURA CIUDADANA será una actitud y accionar de los funcionarios de la administración Municipal.</p> <p>Dirigir el programa de salud con criterios de equidad, flexibilidad, Integralidad, sostenibilidad y calidad.</p> <p>Priorizar los programas de reposición de redes.</p> <p>Priorizar la construcción de pozos sépticos en las zonas rurales, así como programas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.</p>	<p>arqueológico, urbanístico del municipio de Chachagüí.</p> <p>Defender las expresiones simbólicas tales como: las fiestas tradicionales, los carnavales, las fiestas de verano.</p> <p>Fortalecimiento integral del SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL, mejorando: la capacidad de dirección, vigilancia, control de los regímenes.</p> <p>Promover y garantizar la cobertura y mejorar la calidad educativa</p> <p>Mejorar la infraestructura física de servicios e instituciones para lograr un desarrollo humano, integral sustentable.</p> <p>Diagnosticar e identificar la disponibilidad de infraestructura.</p>	<p>Potenciación de los espacios de participación comunitaria y ciudadana construyendo y fortaleciendo la comunidad educativa.</p> <p>Ejecución de proyectos que conduzcan a alcanzar niveles óptimos de eficiencia, eficacia y equidad en la prestación de los servicios públicos, disponibles.</p> <p>Acceso de la población vulnerable a los servicios públicos básicos.</p> <p>Priorizar la estrategia del desarrollo concertado como instrumento para incorporar terrenos localizados en áreas de expansión y dedicarlos a programas V.I.S.</p>	<p>plasmadas en el acuerdo municipal como lo exige la metodología y la norma.</p>
---	---	---	---

<p>Económico: Encaminar acciones de fomento, gestión y desarrollo que mejoren las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales en Chachagüí.</p>	<p>Contribuir en niveles proporcionales y sistemáticos, al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, tanto urbana como rural, reflejándose en el aprovechamiento eficiente y eficaz de los medios de producción.</p>	<p>Fortalecimiento de canales de comercialización agrícola y pecuaria.</p> <p>Presentación de asistencia técnica agropecuaria.</p> <p>Crear, conformar y montar microempresas comunitarias auto sostenible, grupos comunitarios agroindustriales y grupos asociativos artesanales.</p> <p>Asesorar por medio de asistencia técnica jurídica a grupos asociativos existentes.</p> <p>Consolidar los mecanismos crediticios que beneficiaran a los productores.</p> <p>Adecuada ejecución del presupuesto municipal, programas y proyectos.</p>
<p>Físico – Espacial: Articular el plan vial municipal y urbano al sistema Departamental y Nacional.</p> <p>Fortalecimiento institucional de la estructura administrativa municipal como soporte y motor de desarrollo local y regional.</p> <p>Prever la adecuada prestación de los servicios complementarios</p>	<p>Determinar y optimizar las interrelaciones entre los asentamientos poblacionales y el nivel funcional de las competencias asignadas para garantizar la organización espacial urbana (barrio-comuna) y rural (vereda-corregimiento).</p> <p>Diagnosticar e identificar la disponibilidad de infraestructura básica y analizar su incidencia en el</p>	<p>Educación, prevención y manejo de desastres a través de las redes educativas.</p> <p>Utilizar la planificación territorial para la disminución de los desequilibrios sociales que genera la estructura actual del territorio, orientando la materialización del programa de gobierno, el plan de desarrollo y el plan de inversiones.</p>

de infraestructura para toda el área urbana.	desarrollo de las actividades del municipio.	Explotar la ventaja comparativa que genera la ubicación del municipio en el sistema urbano departamental teniendo en cuenta que el mercado se encuentra en un área de cobertura aceptable y mantenerlo como nodo principal de comunicación.
Identificar la demanda por infraestructura tanto en servicios básicos como complementarios y posibilitar su financiación en el corto, mediano y largo plazo.	Lograr durante la vigencia del E.O.T un patrón de ocupación del suelo acorde con la realidad del municipio, respetando los recursos naturales, solucionando los conflictos de uso y potenciado las ventajas comparativas para lograr el desarrollo integral.	
Político – Administrativo: Liderar procesos institucionales para proyectar el municipio hacia el desarrollo social y económico dentro del contexto regional.	Lograr que la Administración Municipal sea un motor de Desarrollo con eficiencia, eficacia, participación ciudadana y gestión de recursos que demande el desarrollo local.	Desarrollo de Programa de capacitación de actualización en conocimientos técnicos y profesionales para los funcionarios de Administración Municipal.
Ajuste fiscal y racionamiento del gasto público.		Reestructuración Administrativa de acuerdo a las necesidades del municipio y el desarrollo del perfil profesional de la planta de personal.
Planificación integral en la administración.		
Participación ciudadana en lo urbano y lo rural.		Diseño y aplicación de un manual de procedimientos a seguir en las dependencias de la Administración Municipal.
Gestión de recursos de carácter nacional e internacional, para apoyo de proyectos de carácter local y regional.		Incentivar el pago de los impuestos tributarios y los beneficios que se adquieren.

El municipio de Chachagüí presenta en el Componente General su imagen objetivo, basada en varios planes, por lo que, si bien define una línea importante de acción, puede considerarse como estrategias y objetivos sin que exista claridad en su visión, por lo que es necesario replantear la Visión del municipio de manera clara y razonable. Además, en los objetivos y estrategias se evidencia que no se incluye en las dimensiones las líneas de acción de: amenazas y riesgos naturales, ya que en las líneas de acción se plantean más como objetivos que como estrategias, conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, equipamientos y patrimonio histórico. En consecuencia, esta tipología lo que genera es que, el municipio no tenga claridad frente a las decisiones en relación a ordenamiento territorial, priorización en inversión y modelo de ocupación.

A continuación, se presenta mediante matriz expuesta en la tabla No 15, la clasificación del territorio en la cual se analiza la respectiva distribución territorial del suelo del Municipio de Chachagüí, según Acuerdo adoptado para el EOT

Tabla 15

Clasificación del territorio

	Área Total (Ha)	Áreas Discriminadas	Análisis, Conclusiones Y Recomendaciones
Urbano	159,26 Ha	Protección: En esta zona no existe suelo de protección teniendo en cuenta la documentación y cartografía del EOT del municipio.	El Esquema de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta su cartografía, no especifica de manera detallada las áreas de protección, ni las áreas rurales, así como tampoco el perímetro urbano del municipio, por tal motivo se calculó un área aproximada de estas zonas.
Expansión Urbana	274,93 Ha	Protección: En esta zona no existe suelo de protección teniendo en cuenta la documentación y cartografía del EOT del municipio.	
Rural	14.371 Ha	Protección: 394 Ha	

Suburbano: 274,93 Ha

En vista de no encontrarse datos relevantes sobre este tema, se recomienda que se actualicen esta información la cual permita una mejor orientación territorial.

TOTAL 15.200 Ha

En cuanto a la Identificación de Áreas de (Protección, Patrimonio Histórico, Amenazas y Riesgos), se relaciona las zonas consignadas en la visión del componente general y se puede describir en detalle a continuación.

Tabla 16

Identificación de zonas (Protección, Patrimonio Histórico, Amenazas y Riesgo).

	Zonas identificadas	Normas Relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada	Análisis, conclusiones y recomendaciones
Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	<p>En el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí, en el Componente General, no se encuentra relación alguna de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente con las que cuenta el municipio.</p> <p>No bastante, cabe resaltar que si existen zonas de reserva pero se encuentran descritas en el componente rural.</p>	En el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí, no se encuentra la normatividad frente a la delimitación de áreas de reserva.	<p>El Esquema de Ordenamiento Territorial en ningún objetivo incluye la delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente. La información está enfocada de una manera general frente a la dimensión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, encaminados a proteger las fuentes hídricas, las áreas de bosques primarios y secundarios, recuperación de zonas deterioradas ambientales, entre otras.</p>	En el Acuerdo Adoptado para el EOT y en el documento prospectiva territorial, se localiza una serie de estrategias las cuales se encuentran enfocadas a las áreas de reserva y de protección del medio ambiente	Se recomienda que se actualice y/o ajuste el documento EOT debido a que existe una gran debilidad en su estructura frente al Componente General. Del mismo modo, se incluya ciertas zonas existentes, nuevas que el municipio ha adquirido después de la aprobación del EOT del Municipio de Chachagüí.

Patrimonio Histórico	En el EOT no se encuentra referenciado las zonas que hacen parte del patrimonio histórico de Chachagüí.	En el Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí, no se encuentra la normatividad en relación al patrimonio histórico del municipio.	Los objetivos planteados en el EOT de conservación y protección del patrimonio histórico se encuentra desarticulado únicamente por la carencia de contenidos establecidos en el Componente general.	Las estrategias localizadas en la línea de acción de patrimonio histórico están direccionadas más como objetivo que como estrategia, no están definidas de manera correcta.	En el proceso de revisión, ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí se recomienda articular los contenidos en el componente general. Así como también incluir las zonas actuales que se las considera como patrimonio arquitectónico y cultural del municipio.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	En el EOT, en el componente general no se encuentra información alguna que determine las áreas que están expuestas a amenazas y riesgos en Chachagüí. Pero si se identificó diferentes tipos de amenazas, tanto naturales como antrópicas estas amenazas están debidamente especializadas en la cartografía rural, la cual hace parte integrante del presente Acuerdo.	En el Esquema de Ordenamiento Territorial, no se especifica las normas para la definición de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Los objetivos planteados se remiten únicamente a reglamentar el uso del suelo. Esta acción se debió realizar con la formulación del EOT de manera que se pudiesen permitir o restringir usos del suelo en virtud de las áreas identificadas como de riesgo mitigable o no mitigable.	Las estrategias planteadas parecen más objetivas que en sí mismas el desarrollo del cómo lograr el objetivo planteado. Igualmente, estas, no plantean estrategias de gestión y financiación que permitan cumplir con objetivos planteados por el EOT.	Se recomienda que se requiere de manera urgente el proceso de revisión y/o ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial para que se articule los contenidos relevantes y se incluyan las áreas expuestas a amenazas y riesgos como se muestran en la cartografía rural.

En la Tabla 17 se expresa el Componente Urbano, que contiene cada uno de los elementos expuestos en el EOT del municipio.

Tabla 17

Componente urbano

- Estructura General del Suelo Urbano

IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS		Análisis, conclusiones y recomendaciones
COMPONENTE URBANO	<p>Plan de Vías: El transporte aéreo, seguirá contando con el Aeropuerto Antonio Nariño con alcance regional y nulo para lo internacional. La conexión vial automotor se desarrolla con los ejes nacionales: Eje norte – sur comunica los puertos del Océano Atlántico (Cartagena, Barranquilla y Santa Marta) Cali, Chachagüí – Pasto con prolongación hacia el Ecuador.</p> <p>Rectificación y pavimentación de la vía la Ensellada – Pasto. Estos ejes comunican de manera terrestre a los dos océanos con Venezuela y Ecuador.</p> <p>Para la conexión municipal se obtendrá una infraestructura vial completa y articulada, correspondiente al corredor eje vial Norte - Sur. En cuanto a la conexión entre zona urbana y rural la conforma las siguientes vías: Prolongación de la Calle 3ra hasta el Corregimiento de Pasizára.</p> <p>Vía al centro Guapiuy.</p> <p>Vía Panamericana, integrando todas las veredas y corregimientos del municipio.</p>	<p>En el Esquema de ordenamiento territorial, si se describe algunas vías proyectadas por sectores. Sin embargo, en el proceso de revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial, se recomienda actualizar el contenido del documento, así como también realizar un diagnóstico de vías tanto de conexión interna como externa, ya que en la actualidad se cuenta con un par vial, una doble calzada y un aeropuerto con mayor capacidad aérea.</p>
	<p>Plan de Servicios Públicos domiciliarios: Plan Maestro de Alcantarillado, Plan Maestro de Acueducto, Plan Maestro de Residuos Salidos y Saneamiento Básica rural, expuesto en el Art 72 del Acuerdo Municipal de Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí.</p>	<p>El Esquema de Ordenamiento del Municipio en la cartografía identifica las redes existentes de acueducto, alcantarillado, energía, pero no se describen las áreas de reserva en el documento técnico.</p> <p>Para el proceso de revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial, se recomienda revisar los estudios del plan maestro de servicios públicos, puesto que existe un crecimiento poblacional considerable y por ende la capacidad instalada y diseñada para aquella época no es la misma hoy en día.</p>

Equipamientos Colectivo:

En este acápite se instituyen los siguientes elementos cementerio, central de sacrificio, relleno sanitario y el estadio municipal. Art. 5 y 7 de la Ley 9 de 1989

Frente al equipamiento y espacio público es necesario que en la revisión y/o ajuste del EOT se analicen los elementos que conforman dicha línea de acción, puesto que entre estos elementos ya se han realizado nuevas infraestructuras o adecuaciones como: el cementerio municipal, la plaza de mercado y la ciudadela municipal.

Se hace necesario identificar el sistema de equipamiento y discriminar equipamiento de servicios urbanos básicos y equipamiento colectivo ya que se requiere definir su localización y normatividad específica.

Espacio Público: Sin información alguna para este ítem que permita identificar con claridad cuáles son las áreas que se conservan o se consideran como espacio público.

En cuanto a Espacio Público, no se encontró la reglamentación ni las zonas pertenecientes a esta línea de acción para evitar su invasión, como tampoco para mejorar, incrementar o mantener el porcentaje de espacio público por habitante. Así como tampoco se identifica el área de los elementos constitutivos del espacio público.

Se recomienda que en el plano se debe localizar los elementos integrantes del espacio público y en la revisión y ajuste del EOT también se debe considerar este aspecto.

La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos: frente a la revisión del documento técnico de soporte y en el acuerdo del EOT no se localizó información alusiva a esta acción.

El Municipio de Chachagüí en su documento de Acuerdo Municipal presenta inexactitud en cuanto a la formulación de normas urbanísticas que reservan áreas de conservación y manejo de centros urbanos históricos, así como también áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial, espacios libres y zonas verdes a nivel urbano, por lo tanto se recomienda que en el Ajuste o Revisión del EOT se realice la inclusión de aquellas normas que definen las áreas de protección y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y paisajísticos y las que delimitan las zonas de riesgo.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos: las zonas declaradas como terrenos estables, planos (pendientes 3 – 10%) son los sectores del barrio la Loma, Vergel Alto y Vergel Bajo, terrenos inestables recuperables dependientes (pendientes moderados – altos de 25 – 40%) son los sectores del barrio Panamericano y Guapiuy, terrenos inestables no recuperables el sector de Peña del Cascajo y áreas aledañas a la intersección de la Quebrada Pataguandi y el Perímetro urbano en la zona Oriental.

Se evidencia una relación muy superficial del contenido de este ítem.

Se identificó un plano de amenazas el cual requiere ser actualizado acorde con el plan de gestión de riesgo, donde se identifique las áreas que son susceptibles a amenazas, por lo tanto se recomienda la inclusión de este en el momento que se realice el Ajuste y/o actualización del EOT.

También se considera como área de amenaza antrópica la Vía panamericana ya que presenta una amenaza de colisión de peatones ante el parque automotor. El Aeropuerto Antonio Nariño es considerado como amenaza potencial a los pobladores limitantes. Como amenaza ambiental y visual se ha considerado el Cementerio Municipal

Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción: información nula frente a esta área.

Estas normas no se encuentran en ninguno de los documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial. Por lo tanto se recomienda que en el ajuste del mismo se incluya esta norma.

La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social:

Modalidad de desarrollo progresivo en proyectos de tipología bifamiliar con apoyo a iniciativas comunitarias o asociativas; éste proceso se asume en un horizonte de consolidación a 6 años.

Los proyectos habitacionales predominantemente multifamiliares destinarán al menos el 50% del aprovechamiento del suelo para vivienda de interés social, incentivos para usos mixtos, aplicación de leasing habitacional e instrumentos de planeación y gestión contemplados en la ley 388 de 1997. Los criterios de selección de la población objetivo de vivienda social, serán los de NBI y

Vivienda para suplir déficit: No existe ni en el DTS ni en el Acuerdo la relación numérica la cual especifique la cantidad de viviendas a construirse.

Mejoramiento

integral: la información consignada en este ítem es genérica, ya que habla del concepto en sí más no alude el número de viviendas ni las hectáreas a construirse.

Se definió área de reserva para la localización de vivienda de interés social y programas de mejoramiento integral que se identifican en el plano, propuesta uso de suelo, no se describen en el documento técnico de soporte las áreas.

Por lo tanto, se recomienda que en el momento de realizar la revisión y/o el ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial se incluya el número de viviendas que se van a construir en la zona urbana, ya sea viviendas que van a suplir el déficit o viviendas que permitan brindar un mejoramiento integral a la población chachagüeña y el área que se va a utilizar para la construcción.

Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo:

En la verificación de información de los documentos en los cuales se podría encontrar información relacionada al número de viviendas reubicadas por zonas de amenazas de alto riesgo no se logró encontrar dato algún.

Se recomienda incluir en el ajuste del EOT del municipio, el inventario de familias y edificaciones que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo y por ende ubicar o señalar los sectores en los cuales se van a definir como zonas de reasentamiento para dichas familias.

No obstante, es necesario reevaluar los estudios pertinentes para este proceso, puesto que el tipo de fenómeno que se presenta en el área urbana y de expansión urbana es ineludible.

línea de pobreza LP que registra el sistema de información SISBEN, además de los de necesidades humanas insatisfechas NHI, para cualificar y organizar la demanda potencial.

El Componente Urbano contempla un plan de vías que no cuenta con un diagnóstico actual, ya que el que se expone en el EOT fue consagrado y reflejado en aquel tiempo, pero que hoy en día existe un contexto mucho más amplio.

Por otra parte, se evidencia que en este componente existe debilidad de contenidos frente a los planes de servicios públicos, ya que no se cuenta con un diagnóstico actualizado que contenga el número de beneficiarios los cuales requieren ser incluidos y atendidos dentro de estas técnicas.

Con base a la revisión previa del acuerdo municipal y el documento técnico de soporte, los elementos que instituyen el componente rural son los siguientes:

Tabla 18

Componente rural

- **Estructura General del suelo Rural.**

	ELEMENTOS A ANALIZAR	Análisis, conclusiones y recomendaciones
COMPONENTE RURAL	<p>Áreas de conservación y protección de los recursos naturales: En el Art. 56 se referencia al detalle de las áreas de conservación y protección del municipio de Chachagüí en el componente rural.</p> <p>Área de protección estricta: Zona de reserva forestal “Rosa de los Andes” posee una extensión de 45 ha., Zona de reserva forestal “El Común” posee una extensión de 52 ha., Zona de reserva forestal “Loma Puerta del Páramo” posee una</p>	<p>El modelo de ocupación se encuentra definido en cuanto a la delimitación de áreas de protección y conservación, esta línea estratégica es la que cuenta con el mayor número de perfiles de proyectos, no obstante, debe obedecer a la clasificación dispuesta en el Decreto 3600 de 2007, y normas de superior jerarquía.</p> <p>Se recomienda incluir las áreas en el documento y en la cartografía, cuando se realice el Ajuste del</p>

extensión de 100 ha., Zona de reserva “La Tebaida” posee una extensión de 202 ha., Cerro el Condur y Peña Negra, Cuchilla de la Toma, Cerro Cristecano

Esquema de Ordenamiento Territorial.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos:

Amenaza sísmica: Chachagüí se encuentra localizado en zona de amenaza media y fuera de la zona de alto riesgo del Volcán Galeras.

Amenazas por remoción en masa: el municipio de Chachagüí presenta fenómenos en movimiento como son los deslizamientos.

Amenaza Alta: Quebradas San Juan y Turca, ubicadas en el corregimiento de Casabuy, existe presencia de fenómenos erosivos intensos. Sector Vía panamericana, presenta topografía accidentada y elevada por escurrimiento de partículas rocosas, además es una vía de doble sentido, pero estrecha, implicando un alto índice de accidentalidad, en áreas pertenecientes a la vereda Can bajo, desde el Túnel Pañalisa hasta el puente sobre el Río Juanambú. La zona del sector el Chorrillo presenta deslizamiento por deforestación, esta es una zona de asentamiento humano. Corregimiento de Hato Viejo, Bosque el Común presenta hundimiento con avalancha ocasionada por la deforestación.

Amenaza media: Sector de Sánchez, Vereda la tebaida, parte de Hato viejo, sector la Victoria y el Convento se caracterizan por presentar deslizamientos moderados y también se generan movimiento en masa ocasionados por las lluvias.

Zonas que presentan regeneración ya que su tipografía es quebrada y presenta problemas erosivos, entre ellas están las veredas de: Sánchez, Portachuelo, Saladito y la Loma la cocha.

Áreas de manejo especial, laderas y escarpes: Cañón del río Pasto y Juanambú y margen derecha del río Pasto hasta el Corregimiento de Casabuy, estas áreas deben atender jurídicamente las categorías establecidas en la Ley 99/1993 y el Decreto 622/1977.

Amenaza Hidrometeorológica: Área con erosión, sequía y quemadas: se presenta en las veredas de Cocha Cano, Cimarrones, La Pradera, Cano Bajo, Merlo, Guayabillos, Pasizára y Condur.

Se requiere identificar espacialmente las áreas susceptibles a amenazas y realizar el análisis físico espacial pertinente.

Igualmente se debe detallar la revisión de información secundaria para recuperar la memoria histórica de los eventos y afectaciones presentadas, teniendo en cuenta las acciones, normas, restricciones y medidas de mitigación a implementar en el momento idóneo y así se permita realizar una adecuada gestión de riesgo en el territorio.

Es pertinente recomendar, que se debe definir la población, predios, infraestructura indispensable, equipamientos expuestos a los fenómenos identificados, con el fin de reestructurar los proyectos que den solución a esta problemática y que consten dentro del marco del ordenamiento territorial.

No se definieron zonas de aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios

Dentro de las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos en el área rural, no se contempló su localización y menos su delimitación, factor que se convierte en un obstáculo y que dificulta alcanzar el modelo de

<p>Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos: información no encontrada en el componente rural.</p>	<p>ocupación del territorio con el fin de obtener una solución planificada a estos equipamientos municipales. Para el proceso de ajuste y/o revisión del EOT, se recomienda incluir en la estructura del componente rural los contenidos pertenecientes a este elemento; así como también definir proyectos que brinden solución a problemáticas básicas necesarias insatisfechas. De igual manera contemplar las áreas requeridas para la construcción de posibles componentes de los sistemas de servicios públicos en el área rural.</p>
<p>Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera:</p>	<p>Se identifica áreas para la implementación de sistemas productivos, no obstante, se requiere realizar delimitación correspondiente a la clasificación del uso de suelo de protección y su delimitación.</p>
<p>Áreas de agricultura intensiva; veredas de Hato Viejo, Pradera, Matarredonda, Portachuelo, Sánchez y el Convento.</p>	<p>Otro aspecto importante que se debe revisar y complementar para dar cumplimiento al decreto 3600 de 2007 y 4066 de 2008 es que se debe ampliar las actividades y usos permitidos dentro de la clasificación del suelo como es el Etnoturismo, Ecoturismo, Agroindustria, Agroturismo e igualmente reglamentar las unidades de planificación rural, este se recomienda incluirlo cuando se realice el ajuste y/o actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.</p>
<p>Áreas agroforestales: Veredas las Lomitas, el Convento, Sánchez, Palmas Bajo, Casabuy y Robles.</p>	<p>No existe un plan de Equipamiento Colectivo ni la identificación en los documentos correspondientes plano y cartografía. Es así, como se recomienda incluir este elemento en el ajuste del EOT.</p>
<p>Áreas de Extracción minera: Mina de piedra ubicada en el Corregimiento de Casabuy, Mina de piedra el vergel, ubicada al nororiente del casco urbano</p>	<p>No se establece la reglamentación orientada a la ocupación particular de cada centro poblado rural.</p>
<p>Equipamientos Colectivos: información no relacionada en los documentos pertinentes como lo es el DTS, Acuerdo del EOT.</p>	<p>Se hace necesario realizar la delimitación y reglamentación de Centros poblados, así como la cartografía pertinente, en correspondencia con el Decreto 3600 de 2007. Y demás lineamientos contenidos en dicho decreto. Esto se debe tener en cuenta como recomendación en el ajuste del EOT del municipio.</p>
<p>La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social: En este ítem no se encuentra información que relacione los centros poblados que existan en el municipio, como tampoco las normas que regulan su ocupación.</p>	<p>Estas normas no se encuentran en ninguno de los documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial. Por ende, se recomienda que en el ajuste del mismo sea incluida.</p>

7.3 Análisis de Articulación del Esquema de Ordenamiento Territorial

Este análisis consiste en verificar que los contenidos existentes en el Esquema de

Ordenamiento Territorial de Chachagüí, responda a un marco lógico y determinado en la congruencia existente entre los objetivos, estrategias y proyectos del ordenamiento territorial, buscando encontrar el cumplimiento de las metas propuestas de acuerdo a los elementos constitutivos por el EOT.

En la siguiente Tabla se encontrará la Identificación de la estructura del documento del EOT con la Visión, objetivos, políticas, estrategias, programas, subprogramas y proyectos.

Tabla 19

Identificación de los elementos estratégicos generales y específicos del documento EOT municipal.

ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL					
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES			ELEMENTOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS		
VISIÓN	MISIÓN	ELEMENTO VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS
VISIÓN TERRITORIAL	NO	1. EN LO REGIONAL	OBJETIVO GENERAL	NO	1
		2. EN LO AMBIENTAL	5	NO	4
		3. EN LO RURAL	9	NO	NO
		4. EN LO ECONÓMICO	1	NO	4
		5. EN LO SOCIAL	17	NO	9
		6. EN LO FÍSICO	3	NO	2

Tabla 20

Aplicación de la matriz al documento EOT municipal

ANÁLISIS DE ARTICULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL					
ELEMENTOS ESTRATEGICOS			ELEMENTOS ESTRATEGICOS ESPECÍFICOS		
VISION	MISION	ELEMENTO VISION	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS

VISION TERRITORIAL	1. EN LO REGIONAL	Liderar en el municipio de Chachagüí el desarrollo integral, humano y sustentable. Mediante la implementación de políticas ambientales, económicas, sociales y culturales, físico-espaciales e institucionales y de género, fundamentadas en los propósitos de visión concertada y participación efectiva, en la idea de estimular a todos los actores sociales su capacidad de "diseñar"	NO	Construcción plaza de mercado Construcción cementerio municipal
	2. EN LO AMBIENTAL	Sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la importancia del uso y manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales. Proteger, preservar y recuperar zonas de importancia ambiental para el municipio. Fomentar la repoblación forestal con fines protectores, protectores-productores y productores.	NO	Capacitación y educación ambiental a nivel educativo, docencia y sociedad en general del municipio de Chachagüí. Compra de 62 ha de bosque para la preservación y reforestación del medio ambiente.
	3. EN LO RURAL	Generar un cambio en el comportamiento cultural acorde con un desarrollo ambiental sostenible. Sensibilizar y capacitar a la población sobre los recursos naturales. Conservar y recuperar las micro cuencas.	NO	Creación y desarrollo de huertas caseras, en los corregimientos de Convento, Hato viejo y Casabuy. Mejoramiento a acueductos rurales implementando sistemas de agua potable, número de acueductos beneficiados 3.
	4. EN LO ECONOMICO	Contribuir en niveles proporcionales y sistemáticos, al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, tanto urbana como rural, reflejándose en el aprovechamiento eficiente y eficaz de los medios de producción.	NO	Creación de los mercados campesinos, aportando al desarrollo económico de la población chachagüí. Desarrollo de proyectos productivos para campesinos del municipio, para ampliar la cobertura comercial de productos agropecuarios, avícolas y piscicultura.

5. EN LO SOCIAL	Que los escenarios deportivos y recreativos se mejoren y habiliten para el servicio de los deportistas. Para el fomento de las competencias y olimpiadas veredales. Colegiales. Intermunicipales, departamentales y nacionales.	NO	Construcción de 9 escenarios deportivos Construcción del centro integral cultural. Construcción de la ciudadela educativa.
6. EN LO FÍSICO	Lograr durante la vigencia del E.O.T un patrón de ocupación del suelo acorde con la realidad del municipio, respetando los recursos naturales, solucionando los conflictos de uso y potenciado las ventajas comparativas para lograr el desarrollo integral.	NO	NO

Frente a los temas desarrollados en el Análisis de suficiencia y Articulación de contenidos de cada componente, no fueron del todo claros ni fáciles de localizar tanto en el Documento Técnico de Soporte como en la cartografía. Una de las falencias que presenta el Esquema de Ordenamiento Territorial es que, no existe una estructura en el documento que permita la evaluación directa de los contenidos en los componentes General, Urbano y Rural. Sin embargo, al tratar de identificar la información se pudo localizar los objetivos, estrategias, políticas y programas donde se evidencia que si se incluyó algunas temáticas de las dimensiones a analizar.

La cartografía, presenta insuficiencia en cuanto a la reglamentación de usos de suelo de acuerdo con la normatividad reglamentada por el decreto 3600/2007. Por otra parte, la débil estructura del EOT hace que se presente desarticulación de información frente a los contenidos de los documentos analizados.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, en cuanto al Componente General se evidencia que en el documento técnico la estructura del componente no está como componente diferenciado, sin embargo, en la revisión de la información si se logró

encontrar información pertinente. Además, no contiene una visión territorial congruente que permita tomar decisiones frente a la estructura de un Modelo de ocupación paralelo al territorio y acorde al contexto real del municipio, y coherente en el desarrollo de objetivos, estrategias y políticas estructuradas en él. Esta falencia, genera un impacto negativo estructural en el contenido general del EOT.

En cuanto a la relación entre objetivos, estrategias y políticas se puede decir que no existe articulación alguna, porque han sido definidos de manera muy general, y la mayoría de los objetivos se construyeron como acciones o estrategias y varias estrategias se formularon de manera incoherente. Por tanto, no permite alcanzar los objetivos propuestos, inclusive algunos elementos no cuentan con estrategias asociadas.

La visión y los objetivos no corresponden a lo que el municipio puede lograr alcanzar dentro de su potencial económico, porque cuando se creó y se aprobó el Esquema de Ordenamiento Territorial, no se tuvo en cuenta la verdadera capacidad financiera y presupuestal del municipio.

En cuanto a las políticas establecidas en el EOT deben ir acordes con las políticas nacionales, tales como son las políticas de vivienda, gestión del riesgo, plan nacional de biodiversidad, entre otras; este con el fin de promover alianzas estratégicas con entidades territoriales, las cuales generen lo llamado economía de escala y planes fructíferos, es decir que permitan brindar flexibilidad frente a la integración territorial.

También se puede observar que no todos los proyectos presentados en el programa de gobierno son consistentes con los principios del ordenamiento territorial, otros no tienen presupuestos designados para estimar en qué medida se alcanzaran las metas financieras durante el actual EOT, ya que se debe tener presente que este acuerdo es el que está operando actualmente, así se

encuentre vencido o desactualizado; tampoco se han fijado objetivos presupuestales a corto, mediano y largo plazo.

Además, los proyectos que se encuentran desarticulados, son los que presentan relación con los sectores estratégicos para el ordenamiento territorial tales como: amenazas y riesgos, servicios públicos, equipamiento, recursos naturales, infraestructura y sistemas productivos.

La inexactitud de una articulación clara en los componentes general, urbano y rural, puede conducir a una inversión de recursos también desarticulada, lo cual no garantizara a la comunidad ni al municipio la existencia de un verdadero Modelo de Ocupación Territorial.

Lo anterior amerita que se realice una revisión y ajuste al EOT de carácter urgente, puesto que en la actualidad ya se encuentra obsoleto, porque su vigencia de largo plazo ya caducó y los hallazgos y falencias encontradas hacen que el municipio se desarrolle de una manera inapropiada al contexto real que él presenta.

En términos generales el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, adoptado mediante Acuerdo Municipal 437 del 27 de febrero de 2004 por el Cuerpo Colegiado y en cumplimiento a lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, cumple de manera parcial los lineamientos señalados por la norma, ya que existen debilidades como:

Desarticulación en sus contenidos.

Desarticulación en fines y medios

No existe discriminación de objetivos, políticas y estrategias para corto, mediano y largo plazo.

Falta incluir normas, planes, programas y proyectos en la estructura del EOT.

Por lo anterior se sugiere realizar una reformulación, ajuste y definición de objetivos para

todos los elementos constitutivos, con el fin de mejorar la interpretación y aplicación de la reglamentación establecida. Esto con el objetivo de argumentar la implementación de una visión integral del Municipio de Chachagüí, en el momento que se realice la revisión, ajuste y actualización del EOT.

Conclusiones

El proceso de consolidación de gestión territorial a través de la organización del archivo técnico – histórico municipal, permitió evidenciar que la información referente al ordenamiento del territorio no se encontró debidamente almacenada, generando debilidad en aspectos de información territorial como clave del desarrollo. Lo anterior significa que el conocimiento de los avances alcanzados en la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Chachagüí, no permite realizar un seguimiento apropiado a la ejecución de planes y proyectos relacionados con la planeación del territorio frente al contexto real del municipio.

A través del proceso de Análisis de Suficiencia y Articulación del EOT del Municipio, es viable ver la importancia que posee la gestión del desarrollo territorial como herramienta para determinar la organización del territorio y la gestión administrativa del municipio, cimentando así un desarrollo social sistémico.

En conclusión, el Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí presenta una estructura deficiente ya que no se encuentra debidamente articulado entre objetivos, estrategias y proyectos, así como también presenta información unificada entre los dos componentes, urbano y rural; por ello es ineludible revisar y ajustar el EOT que permita la obtención del modelo de ocupación del territorio.

Recomendaciones

En la Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial se debe articular la información entre los cuatro documentos que soportan el POT (Acuerdo Municipal, Documento Soporte Técnico, Resumen y Cartografía).

En vista de que el documento del EOT presenta una estructura deficiente se recomienda que el ajuste se estructure de acuerdo al Decreto 1232/2020, compilado en el Decreto 1077 de 2015; teniendo en cuenta las Normas Urbanísticas Generales, según la Ley 388 de 1997 y la Normatividad vigente 3600 de 2007 especificando en si las áreas de protección, ya que estas se encuentran registradas solo en la cartografía.

Se requiere de manera prioritaria realizar la Actualización, revisión y ajuste del EOT en vista de los hallazgos y carencias identificadas, así como proyectos que se encuentran desarticulados con las estrategias y objetivos del ordenamiento territorial; y en vista de que se encuentra obsoleto es vital realizar dicho proceso.

Por otra parte, se recomienda que en el área de secretaria de planeación se organice el archivo (físico y magnético) con toda la información relacionada al tema de Ordenamiento Territorial del Municipio, permitiendo así obtener fácil acceso a la misma y en el tiempo oportuno. En vista de que la Administración municipal está obligada a realizar el seguimiento y evaluación del EOT, se requiere realizar operaciones tácticas, útiles las cuales permita recolectar, operar y organizar de manera adecuada la información respectiva con los avances que se hayan alcanzado en la obtención de objetivos de largo y mediano plazo.

Con respecto a la metodología de revisión y análisis de la información, es importante recomendar la implementación de la Guía Metodológica de Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1232/2020

compilado en el Decreto 1077/2015, puesto que ofrece los lineamientos pertinentes y oportunos para el proceso del desarrollo del Expediente Municipal.

Finalmente se ve oportuno recomendar, que el personal que labore en el área de Secretaria de Planeación sean personas idóneas, profesionales, con un nivel de conocimiento meritorio en temas relacionados a Ordenamiento Territorial, haciendo hincapié en las implicaciones jurídicas que genera el desacato de las disposiciones establecidas en el EOT.

Bibliografía

Acuerdo No 001 [Concejo municipal]. Por medio del cual se hace un ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, para facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda a las familias de menores recursos en el marco de la ley 1537 del 2012. 14 de febrero de 2015.

Acuerdo No 013 [Concejo municipal]. Por medio del cual, se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, para incorporación de suelo rural, suburbano y expansión urbana, al perímetro urbano del municipio, con el fin de garantizar el desarrollo de soluciones de vivienda de interés social y prioritario, en el marco del art. 47 transitorio de la ley 1547/12 modificado por el art. 91 ley 1753/15. 15 de agosto de 2018.

Acuerdo No 031 [Concejo municipal]. Por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chachagüí, para incorporación de suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano del municipio, con el fin de garantizar el desarrollo de soluciones de vivienda, en el marco de la ley 1537 de 2012 y la ley 1753 de 2015. 30 de diciembre de 2020.

Acuerdo No 437 [Concejo municipal]. Por lo cual se aprueba el reglamento de usos del suelo el concejo municipal de Chachagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional de 1.991. Artículos 7, 80, 131,134 y 339 y las leyes 99 de 1.993, ley 388 de 1.997, ley 9 de 1.989, ley 136 de 1 994, ley 142 de 1994, ley 152 de 1.994, ley 367 de 1.997, ley 715 de 2001, decreto 1333 de 1 983(código del régimen municipal, arts. 31, 32, 38, 39, 44, 49, 50, 52), decreto ley 2811 de 1.974 (art. 43), decreto 789 de 1998. 27 de febrero de 2004.

Alcaldía de Chachagüí. (2020). *Plan de Desarrollo Municipal - DNP "Bienvenidos al Futuro" 2020-2023*. Recuperado de octubre 2023, de

<https://drive.google.com/file/d/1Zj4YRbiC5T1hk-EWzQ3PJIM02RQKSHZj/view>

Aristizabal, E., & Hermelin, M. (2011). Propuesta de zonificación del suelo para la gestión del riesgo enfocada al ordenamiento territorial. *Revista Gestión y Ambiente*, 14(2), 7-16.

<https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/27290/25468->

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-89563-1-10-](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/27290/25468-Texto%20del%20art%C3%ADculo-89563-1-10-)

[20111114.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/27290/25468-20111114.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bolaños, O., & Rosero J. (2017). Ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Chachagüí, Departamento de Nariño [Proyecto de grado, Universidad de Nariño] Sistema Institucional de Recursos Digitales. <http://sired.udenar.edu.co/id/eprint/8707>

Decreto 1232 de 2020. Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1. de título 1, se modifica la sección 2 del capítulo 1 del título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2. de la sección 2 del capítulo 1 del título 4, de la parte 2 del libro 2 del decreto 1077 de 2015 único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. 14 de septiembre de 2020.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142020>

Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. 20 de septiembre de 2007. D.O. 45.757.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=26993

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2018). *Lineamientos para la formulación del proyecto de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial (POT - PBOT - EOT)*.

Recuperado el 9 de octubre de 2023

https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=205&Itemid=273

Dos Santos Pires, P. (2011). Marco teórico-metodológico de los estudios del paisaje:

Perspectivas de aplicación en la planificación del turismo. *Estudios y perspectivas del turismo*, 20(3), 522-541 <http://www.scielo.org.ar/pdf/eyp/v20n3/v20n3a01.pdf>

Elizalde, A. (2003). Planificación estratégica territorial y políticas públicas para el desarrollo local. *Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fa0f2929-6c4c-461c-b503-2278c887abc7/content>

Etter, A. (1993). *Diversidad ecosistémica en Colombia hoy*. Nuestra diversidad biológica, (pp. 47-66).

González, L. E. (2011). *Gestión del territorio: un método para la intervención territorial*.

https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/120283/Gonzalez_Luis_Gestion_territorio.pdf

Hernández, S., & Martínez, O. (2015). *El ordenamiento territorial en Colombia a partir de la Ley 1454 de 2011. Una aproximación jurídica e histórica al proceso legislativo* [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Universidad Militar Nueva Granada. <http://hdl.handle.net/10654/6487>

Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. 29 de junio de 2011 D.O. 48.115.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo. 15 de julio 1994 D.O. 41.450. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la ley 9^a de 1989, y la ley 3^a de 1991 y se dictan otras disposiciones. 12 de septiembre de 1997. D.O. No. 43.127.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html

Ley 614 de 2000. Por la cual se adiciona la ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. 18 de noviembre de 2000.

D.O. 44.168. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4154>

Ley 902 de 2004. Por la cual se adiciona algunos artículos de la ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. 27 de julio de 2004. D.O. 45622.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14310>

Llanos – Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, (7)3, 207-220.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

[54722010000300001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001)

López, J. (2022). Planificación territorial y desarrollo sostenible. *Revista Venezolana de Gerencia: (RVG)*, 27(98), 401-402.

<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/37823/41654>

Maldonado Copello, M. M., Pinilla Pineda, J. F., Rodríguez Vitta, J. F., & Valencia Dávila, N. (2006). *Planes parciales, gestión asociada y mecanismos de distribución equitativa de*

- cargas y beneficios en el sistema urbanístico colombiano*. Lincoln Institute of Land Policy. <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/planes-parciales-gestion-asociada-full.pdf>
- Maldonado, M. (2008). La ley 388 de 1997 en Colombia: algunos puntos de tensión en el proceso de su implementación. *ACE: architecture, city and environment.*, (7), 43-66. https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/5634/3_MARIA-MERCEDES3.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MAZUREK, H. (2006). *Espacio y territorio: Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD Éditions. https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers20-06/010038553.pdf
- Monti, A. (2015). La enseñanza de la planificación en la Argentina: Jorge Enrique Hardoy, del IPRUL al CEUR (1962-1976). *Dialnet*, (29-30), 177-195. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5211170>
- Pérez, S. (2014). La ordenación del territorio: origen y significado. *Terra nueva etapa*, 30(47), 13-32. <https://www.redalyc.org/pdf/721/72132516003.pdf>
- Porto-Gonçalves, C. (2009). De Saberes y de Territorios - diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. *Polis: Revista Latinoamericana*, 22, 1-13. <https://journals.openedition.org/polis/2636>
- Puentes, S. (2004). *Esquema de Ordenamiento Territorial Capítulo 4 Prospectiva Territorial Capítulo IV: Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial*. Chachagüí. [correo electrónico].
- Ramírez, C., Castro, J., Restrepo, J., & Barbosa, N. (2013). *Orientaciones para la Revisión y Ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta*

Recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación a los POT en el marco del programa de asistencia técnica y formación activa de expertos. Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA. https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Orientaciones_para_la_Revision_y_Ajuste.pdf

Saénez de Buruaga, G. (1980). Ordenación territorial en la crisis actual. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales*, (43), 17-23.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/81519>

Santana, M. (2004). La importancia del ordenamiento territorial. *Actas latinoamericanas de Varsovia*, 27, 97-106.

Secretaría Distrital de Planeación. (2023). *Planes parciales de desarrollo*. Recuperado el 5 de octubre de 2023, de <https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/generalidades#:~:text=Los%20planes%20parciales%20son%20los,soportes%20necesarios%20para%20nuevos%20usos>